Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVII — Buenos Aires, sábado 31 de octubre de 1959 — Número 19.075

OBRAS PUBLICAS - ESCUELAS

Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación diversos inmuebles ubicados en la Capital Federal.

LEY Nº 14.834

Sancionada: 16|9|59.
Promulgada: 26|10|59.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación, a favor del gobierno nacional, los inmuebles ubicados en la Capital Federal, con frentes a la calle Belgrano Nros. 2286/90 y a la calle Venezuela números 2271|73|75, identificados catastralmente como parcelas 10, 18 y 19 de la manzana 38, sección 20, de la circunscripción 10, con destino a la construcción de edificios escolares.

ARTICULO 2º — El Ministerio de Obras y Servicios Públicos, con el asesoramiento del Ministerio de Educación y Justicia, proyectará el o los edificios necesarios para el funcionamiento de la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 "José de San Martín", de la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 "América" y de uno o más establecimientos de educación primaria, confeccionará las bases de condiciones y especificaciones técnicas para realizar los trabajos y procederá a la licitación pública y contratación de los mismos.

ARTICULO 3º — Fíjase como presupuesto preventivo para hacer frente a las expropiaciones ordenadas en el artículo 1º y para las obras señaladas en el artículo 2º la suma de treinta millones de pesos moneda nacional (m$n. 30.000.000), que se imputará al fondo Especial de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a diez y seis días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — E. M. ZANNI
Noé Jitrik — Eduardo T. Oliver

— Registrada bajo el Nº 14.834 —

Buenos Aires, 26 de octubre de 1959.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Alberto R. Costantini. — Alvaro Alsogaray. — Alfredo R. Vítolo. — Pascual Palazzo. — Guillermo W. Klein.

DECRETO Nº 13.478.

Ministerio de Educación y Justicia

CINEMATOGRAFIA

FONDO DE RECUPERACION INDUSTRIAL. — Prorrógase la vigencia de las disposiciones contenidas en el Decreto 6.947|58.

DECRETO Nº 13.549. — Bs. As., 27|10|59.

VISTO lo dispuesto por Decreto número 6.947 de fecha 3 de octubre de 1958, y CONSIDERANDO: Que los fondos otorgados en virtud del beneficio de Recuperación Industrial instituído en el artículo 17, inciso a) del Decreto-Ley número 62|57, continuarán siendo distribuídos hasta el 31 de octubre del corriente año conforme al régimen fijado en el citado decreto: Que del estudio realizado durante el año de su vigencia surge la evidencia que el Fondo de Fomento Cinematográfico admite la aplicación de la reglamentación de la ley, tal como ese decreto lo dispone; Que frente a la inminente caducidad del régimen establecido, nada obsta para prorrogar la vigencia del mismo por el término de dos años a partir del 1º de noviembre de 1959; Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por el Instituto Nacional de Cinematografía por conducto del Ministerio de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de dos años a partir del 1º de noviembre de 1959, la vigencia de las disposiciones contenidas en el Decreto número 6.947 de fecha 3 de octubre de 1958.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio del Interior

CONGRESO NACIONAL

SESIONES. — Extiéndese hasta el 15|11|59 el período ordinario de sesiones.

DECRETO Nº 13.463. — Bs. As., 26|10|59.

ENCONTRANDOSE a consideración del Honorable Congreso de la Nación importantes asuntos de interés general, y en uso de la atribución conferida por los artículos 55º y 86º inciso 12 de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Extiéndese la prórroga al período ordinario de sesiones del Honorable Congreso de la Nación, hasta el 15 de noviembre de 1959.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

Representación Argentina ante la XIII Reunión del Comité Ejecutivo y XI Reunión del Consejo del Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas a celebrarse en Ginebra (Suiza).

DECRETO Nº 13.367 — Bs. As., 23|10|59

VISTO y CONSIDERANDO: Que la República Argentina adhirió al Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas por Ley Nº 14.345; Que a partir del 3 y del 12 de noviembre próximos tendrán lugar en Ginebra (Suiza) las deliberaciones de la XIII Reunión del Comité Ejecutivo y XI del Consejo del Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas, respectivamente; Que la Argentina ha sido elegida recientemente para integrar el Comité Ejecutivo; Que en las deliberaciones a efectuarse se discutirá la política futura del Comité y se formularán los planes financieros; Que la importancia de las actividades del C.I.M.E. para nuestro país, al que han sido transportados por su intermedio más de cien mil inmigrantes desde 1953, hacen aconsejable la presencia de una delegación calificada; Que, asimismo, en esta Reunión se tratará el Proyecto de un Centro de Adaptación, Capacitación y Disponibilidad de Mano de Obra Rural en la Argentina; Que se hace propicia la oportunidad para resolver con las naciones interesadas los planes de inmigración y de colonización con inmigrantes que tiene formulada el Gobierno; Que las normas de racionalización y austeridad respecto del envío de funcionarios no comprendidos en la Ley 12.951 y misiones al exterior del país, establecidas por el Decreto Nº 11.000 - M. 203 de fecha 9 de diciembre de 1958, señalan excepciones cuando lo requieren razones de alta especialización técnica y de interés debidamente fundadas; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Representantes Argentinos ante la XIII Reunión del Comité Ejecutivo y XI Reunión del Consejo del Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas que se celebrarán en Ginebra (Suiza) a partir del 3 y el 12 de noviembre próximos, a S. E. el señor Ministro del Interior, doctor D. Alfredo Roque Vítolo, en calidad de Presidente de la Delegación e integrantes de la misma, a S. E. el señor Director de Organismos Internacionales y Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, doctor D. Raúl Rodríguez Araya, al señor Director Nacional de Migraciones, Profesor Héctor P. O. Ciapuscio y al señor Presidente del Consejo Agrario Nacional, Ingeniero D. José Carlos Vidal.

Art. 2º — Se incorporarán como Asesores de la Misión, S. S. el Consejero Económico de la República en Berna (Suiza) D. Pablo Salomón Singer y los funcionarios de la Misión Permanente de la República ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas, Secretario de Embajada D. Alberto Crocco y Agregado de Embajada D. Angel Alberto Stilindo

Art. 3º — Cumplida la misión encomendada, la Comisión designada por el artículo 1º deberá visitar, Alemania, España, Francia, Holanda e Italia, para realizar gestiones vinculadas con planes y|o estudios de problemas de colonización e inmigración que interesen a la República.

Art. 4º — La mencionada Misión tendrá una duración aproximada de cuarenta y cinco (45) días.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán al Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 1958|59 de conformidad con el siguiente detalle:

2-1-25-0-0-9-5-7-33-296
2-1-25-0-0-9-291-7-33-296
2-1-25-0-0-9-5-7-33-281
2-1-25-0-0-9-291-7-33-281
2-1-25-0-0-9-5-7-40-269
2-1-25-0-0-9-291-7-40-269
2-5-200-51-82-9-0-7-54-281
2-5-200-51-82-9-0-7-54-296
2-5-200-51-82-9-0-7-54-269
2-1-2-9-5-0-7-38-0-0-269

Art. 6º — Asígnase a cada uno de los integrantes de la Misión a que se refiere el artículo 1º del presente decreto, el equivalente en moneda nacional de la suma diaria de treinta (30) dólares estadounidenses en concepto de compensación por todo gasto, sin coeficiente.

Art. 7º — Teniendo en cuenta las características y duración de la misión, asígnase, para atender gastos de representación, imprevistos, movilidad y varios, con cargo de rendir cuenta con una relación detallada de los mismos, las siguientes cantidades: a S. E. el señor Ministro del Interior, doctor Alfredo Roque Vítolo, Cinco Mil Dólares Estadounidenses (u$s. 5.000.—) y a cada uno de los restantes integrantes a que se refiere el artículo 1º del presente decreto, la suma de Dos Mil Dólares Estadounidenses (u$s. 2.000.—) las que se autoriza a girar conjuntamente con los viáticos en la divisa correspondiente. Asimismo, se autoriza a las respectivas Direcciones Generales de Administración a anticipar hasta cuarenta y cinco (45) días de viáticos y a extender las órdenes de pasajes correspondientes, exceptuándolos de las disposiciones del Decreto Nº 13.896|49.

—Art. 8º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las credenciales y pasaportes correspondientes.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, del Interior y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería, de Finanzas y de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada. — Alfredo R. Vítolo. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Ernesto Malaccorto.

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RENDICIONES DE CUENTAS. — Los recibos que extiendan las provincias de las sumas mensuales entregadas servirán de descargo para las rendiciones de cuentas.

DECRETO Nº 12.850. — Bs. Aires, 15|10|59.

VISTO el Expediente Nº 5.178|58 del Registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que la Dirección Nacional de Vialidad solicita se establezca que los recibos de pagos efectuados a las Direcciones Provinciales de Vialidad correspondientes al fondo "A" del Plan de Caminos de Fomento Agrícola con arreglo a las disposiciones del Decreto Ley Nº 9.875|56 y Decreto Reglamentario Nº 18.219|56 sirvan de documentos de descargo en las rendiciones de cuentas de la misma; y CONSIDERANDO: Que el procedimiento propugnado por la citada Repartición, análogo al que establece el artículo 19º del Decreto Nº 6.937|58 reglamentario de la Ley Nacional de Vialidad, insistido por Decreto Nº 11.782|59, para los pagos que se realizan a las provincias con fondos de Coparticipación Federal, facilitará las tareas relativas al mecanismo de rendición de cuentas, agilitando al propio tiempo los trámites pertinentes; Por ello, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad (fojas 4), lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fojas 5) y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Los recibos que las provincias extiendan de las sumas mensuales entregadas, de acuerdo con los pedidos a que se refiere el artículo 7º del Decreto Ley Nº 9.875|56, servirán de descargo para las rendiciones de cuentas de la Dirección Nacional de Vialidad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Pascual Palazzo.

Ministerio de Educación y Justicia

OBRAS PUBLICAS

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION. — De acuerdo con su régimen jurídico tiene autonomía para la formulación y ejecución de sus propias obras gozando de las facultades que la Ley 13.064 atribuye al P. E. en materia de obras públicas.

DECRETO Nº 12.951. — Bs. Aires, 16|10|59.

VISTO el Decreto Ley Nº 7.977|56 que restableció el Consejo Nacional de Educación con la plena autarquía que para su funcionamiento fijó la Ley 1.420; y CONSIDERANDO: Que el inciso 24 del artículo 57 de la citada Ley 1.420, autoriza al Consejo Nacional de Educación a construir edificios para las escuelas u oficinas que necesite y comprar bienes raíces con dicho objeto; y el artículo 4º del mencionado Decreto Ley Nº 7.977|56, establece, asimismo, que los recursos que constituyen el tesoro propio del Consejo Nacional de Educación, se destinarán, entre otros fines, "a construcciones, ampliación y reparación de escuelas y otras erogaciones que demanden su instalación". Por otra parte la Ley Nº 14.470 autorizó también al Consejo Nacional de Educación a construir escuelas hogares de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 12.588; Que no obstante lo previsto en las disposiciones citadas, numerosas construcciones escolares son ejecutadas actualmente por dependencias centralizadas del Poder Ejecutivo, debido a las limitaciones contenidas en el artículo 2º del Decreto Nº 4.780|58; Que es indispensable adecuar los procedimientos seguidos en materia de construcciones escolares a las normas legales que conceden total autarquía al Consejo Nacional de Educación para la administración de su patrimonio y construcción de los edificios que necesite, en concordancia con la excepción prevista por el artículo 16º, apartado 7º de la Ley Nº 14.439; Que en tal orden de ideas conviene disponer la desvinculación definitiva de los organismos técnicos dependientes del Poder Ejecutivo Nacional, de las construcciones escolares que incumben al Consejo Nacional de Educación, sin perjuicio de las medidas transitorias que deban adoptarse respecto a los trabajos pendientes, teniendo en cuenta las particularidades y naturaleza de cada caso; Que la amplia capacidad para administrar su patrimonio y contratar la construcción de edificios que tiene el Consejo Nacional de Educación de acuerdo al régimen vigente, involucra el uso de las facultades que la Ley Nº 13.064 atribuye al Poder Ejecutivo Nacional en materia de obras públicas; Que como tales facultades no se mencionan expresamente en las normas legales que instituyeron dicho régimen, corresponde declarar que están comprendidas dentro del mismo; Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

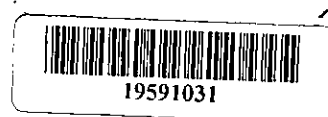
Artículo 1º — El Consejo Nacional de Educación, de acuerdo con el régimen jurídico que rige su funcionamiento, tiene autonomía para la formulación y ejecución de sus propios planes de obra y goza, consecuentemente, de las facultades que la Ley Nº 13.064 atribuye al Poder Ejecutivo Nacional en materia de obras públicas.

Art. 2º — Las construcciones escolares en curso de ejecución con fondos provistos por el Consejo Nacional de Educación, que actualmente estén a cargo de los ministerios, secretarías de estado, entidades autárquicas y otras dependencias del Poder Ejecutivo Nacional, deberán transferirse a aquél, a cuyo efecto facúltase a dichos organismos a convenir con el Consejo Nacional de Educación la forma y oportunidad de la transferencia de tales obras y de los contratos respectivos, en su caso.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional, a cargo interinamente de la cartera de Educación y Justicia y de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Alberto R. Costantini. — Pascual Palazzo



Ministerio del Interior

EMPLEADOS

ESCALAFON. — Apruébase el agrupamiento de funciones en clases y grupos del personal.

DECRETO Nº 13.079 — Bs. As., 21|10|59

VISTO lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Nº 9.530|58 en el sentido de que las distintas jurisdicciones ministeriales, organismos y reparticiones del Estado deben proceder a la ubicación de funciones de su personal, conforme a las normas que dicho decreto establece, y CONSIDERANDO: Que la precitada ubicación debe realizarse sobre la base de la planta efectiva de agentes con que cuentan los distintos servicios; Que el Consejo de Reconstrucción de San Juan, con jurisdicción en el Ministerio del Interior, ha propuesto la ubicación de funciones de su personal, por lo que corresponde aprobar el agrupamiento de las mismas en las clases y grupos programados; Por ello y atento a lo propuesto por el precitado organismo;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el agrupamiento de funciones en los grupos y clases que dan cuenta las planillas anexas, correspondientes al personal que a la fecha revista en el Consejo de Reconstrucción de San Juan y que comprende los Items 399 — Organismo Central —, 469 — Fondos Alquileres Viviendas Arrendadas — y 470 — Fondos Abastecimientos.

Art. 2º — A los efectos de la creación de los cargos presupuestarios pertinentes, y de la ubicación del personal que revista a la fecha en el organismo a que se refiere el artículo 1º del presente decreto en los grupos y clases aprobados en el mismo se dará intervención previa a la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda para su registro en la Dirección General del Servicio Civil de la Nación y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

DECRETO Nº 13.480 — Bs. As., 26|10|59

VISTO lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Nº 9.530 del 7 de noviembre de 1958 que establece la obligación, por parte de los distintos Ministerios, Secretarías de Estado, etc., de proceder a la ubicación de funciones del personal conforme a las disposiciones contenidas en dicho decreto, y CONSIDERANDO: Que la precitada ubicación debe realizarse sobre la base de la planta efectiva de personal de que disponen los distintos servicios; Que corresponde aprobar el agrupamiento de funciones en las clases y grupos programados por el Ministerio del Interior;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el agrupamiento de funciones en las clases y grupos que dan cuenta las planillas anexas, correspondiente al personal del Ministerio del Interior.

Art. 2º — A los efectos de la creación de los cargos presupuestarios pertinentes, y de la ubicación del personal que revista en el Ministerio a que se refiere el artículo 1º del presente decreto en los grupos y clases aprobados en el mismo, se dará intervención previa a la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Secretaría de Estado de Hacienda para su registro en la División General del Servicio Civil de la Nación y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR — ITEM 5 — Ministerio

CLASE "A" — Planilla Nº 1 anexa al artículo 1º

Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V
Secretario General	—	—	Director Obra Social Asesor Político	—
Total de Cargos: 1	—	—	2	—

CLASE "B" — Planilla Nº 2 anexa al artículo 1º

Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII
Jefe de División	—	Jefe de Sección	—	Jefe de Oficina	—	—	—
Total de Cargos: 3	—	4	—	2	—	—	—

CLASE "C" — Planilla Nº 3 anexa al artículo 1º

Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII
—	—	—	Médico Odontólogo	—	—	—	—
Total de Cargos: —	—	—	3	—	—	—	—

CLASE "D" — Planilla Nº 4 anexa al artículo 1º

Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII
Practicante	Oficinista	Enfermero	Oficinista	Enfermero	—	—	—
Total de Cargos: 4	1	2	7	1	—	—	—

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR — ITEM 678 — DIRECCION GENERAL DEL MINISTERIO

CLASE "A" — Planilla Nº 5 anexa al artículo 1º

Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V
Director General	—	—	Director General de Difusión Jefe Departamento	Subdirector General de Difusión 2º Jefe Departamento
Total de Cargos: 1	—	—	5	2

CLASE "B" — Planilla Nº 6 anexa al artículo 1º

Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII
Jefe División	2º Jefe División	Jefe Sección Jefe Servicio	2º Jefe Sección	Jefe de Oficina	2º Jefe de Oficina	—	—
Total de Cargos: 5	3	6	1	11	2	—	—

CLASE "D" — Planilla Nº 7 anexa al artículo 1º

Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII
Electrotécnico Técnico en Radio Dibujante	Oficinista	Electrotécnico Redactor Periodístico Dibujante	Oficinista	Operador Cinematográfico Dibujante	Oficinista	Telefonista Catalogador de Informaciones Técnico en grabaciones Corrector de prueba Fotógrafo Dibujante	Oficinista
Total de Cargos: 3	23	7	36	6	27	20	38

CLASE "E" — Planilla Nº 8 anexa al artículo 1º

Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII
—	Jefe Automotor Capataz Servicios Generales	Subcapataz Servicios Generales 2º Jefe Automotor Capataz Mecánico Corrector	Jefe Cocina Chofer Mecánico Chofer	Chofer	Electricista Encuadernador	—	—
Total de Cargos: —	7	4	18	7	7	—	—

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR — ITEM 678 — DIRECCION GENERAL DEL MINISTERIO

CLASE "F" — Planilla Nº 9 anexa al artículo 1º

	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII	Sub-Grupo Cadete
	Mayordomo General	Submayordomo General Mayordomo	Capataz de Servicio	Encargado de Servicio Encargado de Comedor Encargado de Expedición	Peón de Servicio Ordenanza Casero Bufetero Mensajero	—	—	—	Aspirantes
Total de Cargos:	1	3	6	21	42	—	—	—	2

MINISTERIO DEL INTERIOR — ITEM 123 — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CLASE "A" — Planilla Nº 10 anexa al artículo 1º

	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V
	Director General		—	Secretario Contador General Tesorero Asesor Contable Jefe Departamento	2º Jefe Departamento
Total de Cargos:	1	—	—	6	5

CLASE "B" — Planilla Nº 11 anexa al artículo 1º

	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII
	Jefe División Inspector Contable	2º Jefe División	Jefe Sección Fiscalizador Contable	2º Jefe Sección	Asesor Contable Fiscalizador Contable	Asesor Administrativo	—	—
Total de Cargos:	6	3	11	7	6	1	—	—

CLASE "D" — Planilla Nº 12 anexa al artículo 1º

	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII	Sub-Grupo Cadetes
	Técnico Contable	Oficinista	Técnico Contable	Oficinista	—	Oficinista	—	Oficinista	Cadete Administrativo
Total de Cargos:	3	25	7	21	—	10	—	4	1

MINISTERIO DEL INTERIOR — ITEM 380 — DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

CLASE "A" — Planilla Nº 13 anexa al artículo 1º

	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V
	Director General	Subdirector General	—	Jefe Departamento	2º Jefe Departamento
Total de Cargos:	1	1	—	2	2

CLASE "B" — Planilla Nº 14 anexa al artículo 1º

	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII
	Asesor Legal	—	Jefe Sección	2º Jefe Sección	—	—	—	—
Total de Cargos:	2	—	1	1	—	—	—	—

CLASE "C" — Planilla Nº 15 anexa al artículo 1º

	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI
	—	—	—	Abogado	—	—
Total de Cargos:	—	—	—	2	—	—

CLASE "D" — Planilla Nº 16 anexa al artículo 1º

	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII	Grupo IX	Grupo X
	—	Oficinista	—	—	—	—	—	Oficinista	—	—
Total de Cargos:	—	5	—	—	—	—	—	1	—	—

	Grupo XI	Grupo XII	Grupo XIII	Grupo XIV	Grupo XV	Grupo XVI	Grupo XVII	Grupo XVIII	Grupo XIX	Grupo XX
	—	—	—	Oficinista	—	—	—	Oficinista	—	Oficinista
Total de Cargos:	—	—	—	2	—	—	—	1	—	1

MINISTERIO DEL INTERIOR — ITEM 676 — DIRECCION GENERAL DE SUBSECRETARIA

CLASE "A" — Planilla Nº 17 anexa al artículo 1º

	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V
	Director General	—	—	Jefe Departamento	2º Jefe Departamento
Total de Cargos:	1	—	—	2	2

CLASE "B" — Planilla Nº 18 anexa al artículo 1º

	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII
	—	2º Jefe División	Jefe Sección	2º Jefe Sección	Jefe Oficina	2º Jefe Oficina	—	—
Total de Cargos:	—	1	3	2	2	1	—	—

CLASE "D" — Planilla Nº 19 anexa al artículo 1º

	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII
	Dibujante	Oficinista	Dibujante	Oficinista	—	Oficinista	—	Oficinista
Total de Cargos:	2	15	3	6	—	4	—	2

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR — ITEM 676 — DIRECCION GENERAL DE SUBSECRETARIA

CLASE "E" — Planilla Nº 20 anexa al artículo 1º

	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII
	—	—	Oficial Carpintero Oficial Tapicero	Capataz de Servicios Generales ½ Oficial Carpintero	Chofer Mecánico Carpintero	½ Oficial pintor ½ Oficial electricista ½ Oficial carpintero ½ Oficial lustrador	Operario carpintero	Peón
Total de Cargos:	—	—	3	4	7	7	3	1

MINISTERIO DEL INTERIOR — ITEM 677 — DIRECCION GENERAL DE PROVINCIAS

CLASE "A" — Planilla Nº 21 anexa al artículo 1º

	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V
	Director General	Subdirector General	—	Jefe Departamento Asesor Político	2º Jefe Departamento
Total de Cargos:	1	1	—	4	1

CLASE "B" — Planilla Nº 22 anexa al artículo 1º

	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII	Grupo IX
	—	—	—	—	Jefe Oficina	2º Jefe Oficina	—	—	Asesor legal
Total de Cargos:	—	—	—	—	2	1	—	—	1

CLASE "D" — Planilla Nº 23 anexa al artículo 1º

	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII
	—	Oficinista	—	Oficinista	—	Oficinista	—	—
Total de Cargos:	—	6	—	13	—	2	—	—

Ministerio de Economía

POLICIA SANITARIA VEGETAL

OLIVICULTURA. — Declárase plaga de la olivicultura a la cochinilla.

DECRETO Nº 13.063. — Bs. Aires, 21|10|59.

VISTO este expediente Nº 39.677/59, en el cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación formula consideraciones sobre los daños que provoca en las plantaciones de olivos la cochinilla denominada vulgarmente "negra" o "hache", Saissetia oleae (Bern.), y CONSIDERANDO: Que en salvaguardia de la producción nacional del olivo es necesario impedir la difusión de este parásito causante de considerables perjuicios en las plantaciones, que se traducen en pronunciadas mermas de los cultivos, para lo cual se cuenta con la existencia de procedimientos de lucha de reconocida eficacia; Que corresponde al Poder Ejecutivo, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4.863, tomar las medidas que considere convenientes a tal fin: Por ello, lo establecido en el artículo 2º de la citada ley, el dictamen legal de fs. 33 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Declárase plaga de la agricultura, conforme con las disposiciones de la Ley 4.863, a la cochinilla denominada vulgarmente "negra" o "hache" del olivo, Saissetia oleae (Bern.).

Art. 2º — La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, por intermedio de la Dirección General de Sanidad Vegetal, adoptará las medidas conducentes a fin de dar cumplimiento a este decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

ESCALAFON. INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO. — Escalafónase al personal y modifícase presupuesto.

DECRETO Nº 13.312. — Bs. Aires, 23|10|59.

VISTO el artículo 1º de la Ley Nº 14.794 por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a aplicar el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 9.530 de fecha 7 de noviembre de 1958, y CONSIDERANDO: Que la mencionada ley, en su artículo 2º faculta al Poder Ejecutivo para fijar una nueva escala de remuneraciones y denominaciones de los cargos correspondientes al personal del Estado; Que a ese efecto y en virtud de que el Instituto Nacional Sanmartiniano dependiente del Ministerio de Educación y Justicia ha concretado el respectivo agrupamiento escalafonario de su personal por Decreto Nº 7.790/59, es factible dar cumplimiento a lo establecido por el citado Decreto Nº 9.530/58, para lo cual es preciso reestructurar en la parte pertinente el presupuesto para el ejercicio de 1958|59 del Anexo 28 — Ministerio de Educación y Justicia; Que, con el propósito de posibilitar la adecuación de las autorizaciones para gastar que contiene el aludido presupuesto en orden a las necesidades emergentes de la aplicación del antes referido régimen escalafonario, se hace necesario incorporar al Presupuesto del Anexo 28 — Ministerio de Educación y Justicia los créditos indispensables para concretar la medida de que se trata para el mencionado Instituto: Por ello, atento a las autorizaciones conferidas por la Ley Nº 14.794 y de acuerdo a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — En función de lo establecido por el artículo 3º de la Ley número 14.794, incorpórase al Presupuesto de Gastos para el ejercicio 1958/59 de la Sección 1ª — Título I (Servicios) — Sector 2 — A) erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, Anexo Ministerio de Educación y Justicia Nº 28, la suma de Doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y un pesos moneda nacional (m$n. 259.831), destinada a la atención de los gastos emergentes de la aplicación del régimen escalafonario dispuesto por Decreto Nº 9.530 de fecha 7 de noviembre de 1958 al personal del Instituto Nacional Sanmartiniano.

Art. 2º — Como consecuencia de la incorporación dispuesta por el artículo 1º, modifícase el presupuesto del ejercicio 1958/59 correspondiente a las Secciones 1ª y 2ª — Título I — Servicios e Inversiones (Sectores 2 y 4) — A) erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 provenientes del uso del crédito Nº 3, del Anexo 28 — Ministerio de Educación y Justicia de conformidad al detalle obrante en planillas anexas.

Art. 3º — Escalafónase a partir del 1º de noviembre de 1958 al personal comprendido en el Item 667 — Instituto Nacional Sanmartiniano del presupuesto del Anexo 28 — Ministerio de Educación y Justicia en las clases, grupos y con las remuneraciones que en cada caso se determinan, de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas.

Art. 4º — Autorízase al Instituto Nacional Sanmartiniano y a la Contaduría General de la Nación a cargar, en los casos que corresponde al crédito disponible de "Gastos en Personal" y "Otros Gastos" las sumas imputadas y las que deben imputarse en los cargos y partidas que se rebajan, suprimen y/o transforman.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Luis R. Mac Kay. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PRESUPUESTO

Reajústase.

DECRETO Nº 13.088. — Bs. As., 21|10|59.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública en el sentido de que se le autoricen compensaciones de créditos, modificaciones y creación de partidas parciales en su presupuesto vigente; y CONSIDERANDO: Que la imperiosa necesidad de adecuar los créditos del presupuesto en vigor del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública a sus reales inversiones del actual ejercicio, obligan a practicar compensaciones de créditos en base a lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto-Ley Nº 16.990|57, puesto en vigencia para el ejercicio 1958|1959 por el artículo 5º de la Ley 14.794 y reglamentado por el Decreto Nº 4.651|59; Que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública tiene reglamentado la adjudicación de becas destinadas a la formación y mejoramiento técnico y científico de los agentes de la sanidad nacional, como asimismo fomentar el concurso de las demás ciencias que tengan relación con la sanidad; Que compete al citado Departamento de Estado todo lo inherente a promover la formación de técnicos especializados en salud pública, médicos higienistas, ingenieros y odontólogos sanitarios, enfermería, visitadoras sociales, administradores de hospitales, estadígrafos, inspectores sanitarios y psicólogos; Que para tales fines corresponde prever, por compensación de créditos, las partidas en su presupuesto general vigente; Que las exigencias derivadas de la intensificación programada por esa Secretaría de Estado para el año en curso, en las grandes luchas sanitarias en todo el país, obliga a refundir en una sola partida parcial las variadas autorizaciones que para tal fin existen en el presupuesto general vigente, permitiendo un mejor aprovechamiento integral de los mismos y por otra parte evitar los serios inconvenientes administrativos y técnicos que esa diversidad de autorizaciones ocasiona; Que las grandes compras de los variados artículos que realiza el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública hace necesario la aplicación de normas para cada uno de ellos solicitando para el estudio de las mismas, la colaboración del Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (IRAM); Que la futura e intensa colaboración que le solicitará ese Ministerio obliga a disponer su adhesión como socio activo contribuyendo con una cuota mínima en tal sentido; Que a tales efectos corresponde prever la partida específica en su presupuesto general de gastos sin alterar los montos fijados en el mismo; Que las modificaciones que se disponen por el presente decreto no alteran las economías de inversión del presupuesto vigente de ese Ministerio, dispuestas por el Decreto Nº 6.998|59; Por ello, en uso de las atribuciones que acuerda el artículo 6º del Decreto-Ley Nº 16.990|57, puesto en vigencia para el ejercicio en curso por la Ley Número 14.794 y reglamentado por el Decreto Nº 4.651|59,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse por compensación de créditos de acuerdo al detalle de las planillas anexas que forman parte integrante del presente decreto, el presupuesto de la Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2) — A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, y de la Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4) — A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3, correspondientes al Anexo: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública — Nº 5 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1958-1959.

Art. 2º — Las modificaciones dispuestas por el presente decreto no alteran las economías de inversión del presupuesto del ejercicio en curso del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, dispuestas por el Decreto Nº 6.998|59.

Art. 3º — Autorízase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y a la Contaduría General de la Nación a reajustar las contabilizaciones existentes en las actuales autorizaciones crediticias de su presupuesto general de gastos, en virtud de lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Héctor V. Noblía. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

PRESUPUESTO. — Modifícase el Decreto 9.055/59.

DECRETO Nº 13.089. — Bs. As., 21|10|59.

VISTO el presente Expediente Número 1.508|959 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que la Dirección Nacional de Vialidad solicita la modificación del artículo 5º del Decreto Nº 9.055 de fecha 30 de julio de 1959, aprobatorio del ajuste de presupuesto de la expresada Dirección Nacional, y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el texto del artículo 5º del Decreto Nº 9.055 de fecha 30 de julio de 1959 por el siguiente:

"Artículo 5º — Las remuneraciones que prevé el presente ajuste de presupuesto para los funcionarios no escalafonados que integran el Directorio de la Dirección Nacional de Vialidad y las del Ingeniero Jefe de la misma, tendrán vigencia a partir del 1º de noviembre de 1958, fecha de iniciación del ejercicio financiero 1958-1959".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome conocimiento la Secretaría de Estado de Obras Públicas y el Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Secretaría de Estado de Hacienda para su registro en la Dirección General del Servicio Civil de la Nación y archívese.

FRONDIZI. — Alberto R. Constantini. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein. — Pascual Palazzo.

Ministerio de Economía

PRESUPUESTO

Modifícase el presupuesto del Ministerio.

DECRETO Nº 12.443. Buenos Aires, 5 de octubre de 1959

VISTO la necesidad de modificar el presupuesto vigente del Anexo 50, Ministerio de Economía, y CONSIDERANDO: Que la medida tiene por objeto reforzar convenientemente el crédito de la partida destinada a propaganda y publicidad dotándola del crédito necesario para afrontar las erogaciones que se atienden contra sus autorizaciones; Que para ello no puede disponerse compensación de créditos dentro de las posibilidades vigentes, circunstancia que obliga a hacer uso de la facultad que acuerda el artículo 6º de la Ley Nº 14.794; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de Un Millón Quinientos Mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000) el Anexo 32, Crédito de Emergencia (Sección 1ª, Título I, Servicios, Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1) del presupuesto general de la Nación para el ejercicio de 1958-1959 e incorpórase dicho importe al Anexo 50, Ministerio de Economía.

Art. 2º — Por distribución del crédito que se incorpora por el artículo anterior, modifícase en la forma que se indica en planilla anexa el presupuesto para el ejercicio de 1958-1959 de la Sección 1ª, Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios, Sector 2), Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, correspondiente al Anexo 50, Ministerio de Economía.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior a cargo interinamnte de la cartera de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Guillermo W. Klein

ANEXO 50 - MINISTERIO DE ECONOMIA

INCISO 9 - OTROS GASTOS

INTEM 5 - MINISTERIO

2	1	50			9	5
Sector	Financiac.	Anexo	Jurisdicc.	Org. Desc.	Inciso	Item
1	2	3	4	5	6	7

PARTIDAS Principal	PARTIDAS Subprincipal	CATEGORIA Y/O CONCEPTO	PARTIDAS Parcial	PARTIDAS Subparcial Cargo y/o Función	CREDITO ANUAL M$N.
8	9		10	11	
		GASTOS GENERALES			
		SERVICIOS GENERALES			
7	108	Propaganda y publicidad	286		+ 1.500.000
		TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL			+ 1.500.000
		TOTAL DEL APARTADO			+ 1.500.000
		TOTAL DEL ITEM			+ 1.500.000

Secretaría de Obras Públicas

LICITACIONES PUBLICAS

Apruébanse.

DECRETO Nº 12.812. — Bs. Aires, 14|10|59.

VISTO el expediente Nº 43.585/1959 del Registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que la Dirección Nacional de Arquitectura solicita se apruebe la licitación pública Nº 318-M, llevada a cabo en virtud de la autorización conferida a fojas 15, referente a la adquisición de viraró, incienso amarillo, peteriby y cedro, con destino a la construcción de carpintería para la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires; CONSIDERANDO: Que al acto del remate efectuado el día 10 de septiembre de 1959, de conformidad con las disposiciones que rigen la materia, fueron invitadas a cotizar precios cincuenta y cinco (55) firmas del ramo (fojas 21), concurriendo catorce (14) con sus respectivas ofertas, según consta en el acta de fojas 107 y vuelta; Que de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Adjudicaciones de la Secretaría de Estado de Obras Públicas (fojas 135/136 vuelta), se propone la compra, dentro de las condiciones establecidas, de los renglones 1, por menor precio absoluto; 2 y 5, por única oferta válida e item 3 y 4, por menor precio entre propuestas válidas; Que no habiéndose concretado, por carencia de oferta admisible, la preadjudicación de los renglones 6 al 8, se propicia encarar su adquisición mediante un nuevo llamado; Por ello, en orden a lo determinado por el artículo 57º de la Ley de Contabilidad, aprobada mediante Decreto Ley Nº 23.354/1956 y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 313-M realizada por la Dirección Nacional de Arquitectura de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y adjudícanse las respectivas provisiones a las firmas y por los importes que seguidamente se detallan:

	m$n.
Maderamen Soc. Resp. Ltda. — Sesenta (60) metros cúbicos de viraró paraguayo, en rollizos sin aserrar, por	283.740.—
Filipuzzi y Cía. S. R. L. — Sesenta (60) metros cúbicos de incienso amarillo y ciento ochenta (180) metros cúbicos de peteriby, misionero o paraguayo, en rollizos sin aserrar, por	2.460.000.—
Augusto Vignoni — Doscientos ochenta (280) metros cúbicos de cedro paraguayo, en rollos sin aserrar, por ..	1.666.000.—
Total ..	4.409.740.—

Art. 2º — El importe total de cuatro millones cuatrocientos nueve mil setecientos cuarenta pesos moneda nacional (m$n. 4.409.740.—), se imputará provisionalmente a la cuenta "S.E.O.P. — Dirección Nacional de Arquitectura. — Almacenes".

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos, la que encarará la compra de lo no adjudicado mediante un nuevo llamado, dentro de las atribuciones que confiere la Ley de Contabilidad.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. Pascual Palazzo

DECRETO Nº 12.817. — Bs. As., 14|10|59.

VISTO el Expediente Nº 43.577|1959, del Registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que la Dirección Nacional de Arquitectura solicita se apruebe la Licitación Pública Nº 318-M, llevada a cabo en virtud de la autorización conferida a fojas 11, referente a la adquisición de acero A-37, especial para hormigón armado, con destino a la atención de necesidades de obras de la citada Repartición; CONSIDERANDO: Que al acto del remate efectuado el día 24 de septiembre de 1959, de conformidad con las disposiciones que rigen la materia, fueron invitadas a cotizar precios treinta y ocho (38) firmas del ramo (fojas 12), concurriendo once (11) con sus respectivas ofertas, según consta en el acta de fojas 55 y vuelta; Que atento a lo informado en el Registro 103.963|59 DNA., agregado a fojas 60, se deja sin efecto definitivamente la compra de los renglones 4 al 7; Que de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Adjudicaciones de la Secretaría de Estado de Obras Públicas (fojas 65 y vuelta), se propone la adquisición, dentro de la instancia prevista en primer término, de los item 1 y 2, por menor precio absoluto y de los renglones 3 y 8, por menor precio entre ofertas válidas; Por ello, en orden a lo determinado por el artículo 57º de la Ley de Contabilidad, aprobada mediante Decreto Ley Nº 23.354|1956 y lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 318-M realizada por la Dirección Nacional de Arquitectura de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y adjudícase las respectivas provisiones de Hierro Redondo, para Hormigón Armado, A-37, a las firmas y por los importes que seguidamente se detallan:

	m$n.
Acindar Industria Argentina de Aceros S. A. Setenta Mil (70.000) kilogramos, en rollos y Tres Mil (3.000) kilogramos, en barras por	1.027.820.—
Gurmendi S. A. Seis Mil (6.000) kilogramos, en barras, por	86.400.—
Total ..	1.114.220.—

Art. 2º — El importe total de Un Millón Ciento Catorce Mil Doscientos Veinte pesos moneda nacional ($ 1.114.220 m|n.), monto de las adquisiciones de que se trata, se imputará provisionalmente a la cuenta "S. E. O. P.-Dirección Nacional de Arquitectura-Almacenes".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. Pascual Palazzo

Secretaría de Hacienda

REMATES

AUTOMOTORES - DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO. — Autorízase.

DECRETO Nº 12.257. Buenos Aires, 30 de septiembre 1959.

VISTO el presente Expediente Nº 318.037|59, relativo a la venta de dos automotores al servicio de la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, dependiente del Ministerio del Interior, atento lo actuado, y CONSIDERANDO: Que los vehículos de que se trata, no satisfacen las necesidades del servicio por hallarse en deplorable estado y cuya conservación resulta antieconómica; Que el automotor cuya compra se propicia está destinado a satisfacer servicios imprescindibles de la solicitante, como es la publicación del Boletín Oficial; Por tanto, de acuerdo con la autorización conferida por el Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización y Austeridad, atento que la compra encuadra en la excepción prevista por el Artículo 2º del Decreto Nº 10.977|58, lo establecido en el Artículo 31 del Decreto-Ley Nº 16.990|57, prorrogado por Ley Nº 14.794 y en el Artículo 55º y en el Inciso 2º del Artículo 56º de la Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Suministros del Estado a vender en remate público los automotores afectados al servicio de la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, dependiente del Ministerio del Interior cuyas características se indican en planilla anexa al presente decreto.

Art. 2º — El producido de la venta se ingresará a la Cuenta: "Secretaría de Estado de Hacienda, Dirección General de Suministros del Estado, Renovación Plantel de Automotores afectados al Servicio del Estado - Sub Cuenta: Ministerio del Interior, Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas" y con el cual se procederá a la adquisición de un camión de las características requeridas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía e Interior y firmado po el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Artículo 4º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein

Planilla Anexa al Decreto Nº 12.257

Clase	Marca	Modelo	Motor Nº
Camión	Chevrolet	1946	DEA 553-458
Automóvil	Ford	1946	18 F-5-341.816

Ministerio de Educación y Justicia

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR

PRESUPUESTO. — Fíjasele economías de inversión y presupuesto.

DECRETO Nº 12.836. — Bs. Aires, 15|10|59.

VISTO lo solicitado por el Consejo Nacional del Menor en el sentido de que se lo autorice a liberar parcialmente las economías dispuestas por el Decreto número 9.769/58; y CONSIDERANDO: que en cumplimiento del citado Decreto número 9.769/58, el referido organismo ha afectado sus créditos presupuestarios de la Sección 1ª — Servicios — Sector 2, rubro "Gastos en Personal" en el 20 % establecido; que si bien esa medida dió lugar a la realización de verdaderas economías, mediante la no utilización de vacantes y ajustando las necesidades de personal al mínimo indispensable para mantener la atención de los menores bajo tutela del Consejo, ello no impidió que los créditos actuales resultasen insuficientes para hacer frente a los compromisos ineludibles del Organismo al 31 de octubre del corriente año; que por tal motivo y a los fines de concretar el cumplimiento de las medidas restrictivas dispuestas sin desmedro de la atención de los compromisos aludidos, resulta factible determinar la economía de inversión que es posible efectuar en sustitución de las afectaciones provenientes de las disposiciones del Decreto Nº 9.769/58, en cuanto concierne exclusivamente al Sector Servicios; por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 7º y 12º del Decreto-Ley Nº 16.990/57 en aplicación para el ejercicio 1958/1959 conforme con lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 14.794 y atento lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Fíjase una economía de inversión de Quince millones de pesos moneda nacional (m$n. 15.000.000) sobre los créditos presupuestarios de la Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios — Sector 2, C) Erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, del Anexo Organismos Descentralizados Nº 200, c) Ministerio de Educación y Justicia Nº 28 — Consejo Nacional del Menor Nº 64, aprobado por Decreto número 10.718/59, en sustitución de la afectación de créditos dispuesta para la Sección 1ª — Título I — Servicios, por el Decreto Nº 9.769/58.

En mérito a lo dispuesto en el párrafo anterior, los créditos fijados por el referido Decreto Nº 10.718/59 para la Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios — Sector 2, C) Erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, del Anexo Organismos Descentralizados Nº 200, c) Ministerio de Educación y Justicia Nº 28 — Consejo Nacional del Menor Nº 64, constituyen las autorizaciones definitivas de gastos libres de la afectación que dispone el Decreto Nº 9.769/58.

Art. 2º — Como consecuencia de lo establecido en el artículo anterior, fíjase el

presupuesto de la Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios — Sector 2, y de la Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones — Sector 4, C) Erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, del Anexo Organismos Descentralizados. Nº 200, c) Ministerio de Educación y Justicia Nº 28, Consejo Nacional del Menor Nº 64; en las sumas de Doscientos veintitrés millones ciento noventa y ocho mil setecientos treinta y ocho pesos moneda nacional (223.198.738 m$n.) y Diez millones ciento sesenta y seis mil cuatrocientos setenta y dos pesos moneda nacional (m$n. 10.166.472), respectivamente, de acuerdo con el siguiente resumen:

Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios — Sector 2:

	m$n.
Inciso 7 - Gastos en Personal	162.965.676
Inciso 9 - Otros Gastos	60.233.062
Subtotal	223.198.738
A deducir:	
Economía de inversión	-15.000.000
Total	208.198.738

Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones — Sector 4:

	m$n.
Inciso 9 - Otros Gastos	10.166.472
Total	10.166.472

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional a cargo interinamente de la Cartera de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Energía y Combustibles

CONTRATACIONES

Apruébanse los contratos suscriptos por G. del Estado y diversas cooperativas.

DECRETO Nº 12.986. — Bs. Aires, 19|10|59.

VISTO el Expediente Nº 20.670|58 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, por el que Gas del Estado solicita la aprobación de los contratos suscriptos en cumplimiento del Decreto número 14.802|57, y CONSIDERANDO: Que tales contratos se ajustan a las prescripciones del citado decreto, por cuanto han sido suscriptos con las cooperativas formadas por los ex agentes de la Empresa que tenían a su cargo las tareas de distribución de cilindros de gas envasado; Que la ejecución de esos contratos han venido a confirmar las ventajas que se derivan de la aplicación del sistema, al mejorar el servicio de distribución y reducir sus costos; Que, en consecuencia, procede prestar la conformidad requerida a fin de regularizar administrativamente los actos de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos suscriptos con fechas 7 de enero y 8 y 21 de febrero de 1958 y 31 de agosto de 1959, por Gas del Estado y cada una de las siguientes cooperativas: Unión Tubogas Cooperativa Ltda., Distribución Oeste Cooperativa Ltda. (en formación), La Buena Estrella Cooperativa Ltda. (en formación) y Transportadora Gran Norte Cooperativa Limitada (en formación), respectivamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería e interino de Comercio y de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni.

Ministerio de Educación y Justicia

ESCRIBANOS

Adscripciones

DECRETO Nº 12.855. — Bs. Aires, 16|10|59.

VISTO el Expediente Nº 6.400|1959, en el que la titular del Registro de Contratos Públicos Nº 497 de la Capital Federal, señora Escribana Nacional Gregoria María Luisa Guibourdenche de Vázquez Gil, solicita se designe adscripta a dicho registro, a la señorita Escribana Nacional Aurora Facunda Vallejos; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las Leyes Nros. 12.990 y 14.054,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Adscripta al Registro de Contratos Públicos Nº 497 de la Capital Federal, del que es titular la señora Escribana Nacional Gregoria María Luisa Guibourdenche de Vázquez Gil, a la señorita Escribana Nacional Aurora Facunda Vallejos (L. C. 5.569.296, Cédula Identidad 5.289.929, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa Nacional a cargo interinamente del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, repónganse las fojas y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar.

DECRETO Nº 12.856. — Bs. Aires, 16|10|59.

VISTO el Expediente Nº 6.538|1959, en el que el titular del Registro de Contratos Públicos Nº 558 de la Capital Federal, señor Escribano Nacional Manuel Socolovsky, solicita se designe adscripto a dicho registro, al señor Escribano Nacional Juan Carlos Socolovsky; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las Leyes Nros. 12.990 y 14.054,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 558 de la Capital Federal, del que es titular el señor Escribano Nacional Manuel Socolovsky, al señor Escribano Nacional Juan Carlos Socolovsky (Cl. 1927, D. M. Bs. As., Mat. 4.030.422, C. I. Nº 1.978.843, Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa Nacional a cargo interinamente del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, repónganse las fojas y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar.

DECRETO Nº 12.858. — Bs. Aires, 16|10|59.

VISTO el Expediente Nº 4.765|1959, en el que el titular del Registro de Contratos Públicos Nº 57 de la Capital Federal, señor Escribano Nacional Bernardo Raúl Goyenechea, solicita se designe adscripto a dicho registro al señor Escribano Nacional Floro Fulgencio Díaz Arnesto; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las Leyes Nros. 12.990 y 14.054,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 57 de la Capital Federal, del que es titular el señor Escribano Nacional Bernardo Raúl Goyenechea, al señor Escribano Nacional Floro Fulgencio Díaz Arnesto (Cl. 1906, D. M. 4, Mat. 510.914, C. I. 1.191.469, Policía Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa Nacional a cargo interinamente del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, repónganse las fojas y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar.

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO DE CREDITOS PRENDARIOS ADELIA MARIA (Córdoba)

Créase.

DECRETO Nº 12.854. — Bs. Aires, 16|10|59.

VISTO el Expediente Nº 8.216|59, del Ministerio de Educación y Justicia, y CONSIDERANDO: Que, a los efectos de facilitar las tareas de determinados usuarios de la Prenda con Registro que se ven en la necesidad de concurrir para las tramitaciones pertinentes al Registro de Créditos Prendarios de Mackenna, provincia de Córdoba, es de imprescindible necesidad la creación de una oficina prendaria en la localidad de Adelia María, pedanía La Cautiva, departamento Río Cuarto, provincia de Córdoba; Que, los estudios realizados al respecto por la Dirección Nacional de los Registros Créditos Prendarios y de Propiedad del Automotor, aconsejan modificar la actual jurisdicción del Registro de Mackenna, como así también la creación de una oficina en Adelia María; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase el Registro de Créditos Prendarios de Adelia María, provincia de Córdoba, cuya jurisdicción abarcará la parte norte de la pedanía La Cautiva del departamento Río Cuarto, de la mencionada provincia, a cuyo efecto establécese como límite con el Registro de Mackenna, el camino vecinal de tierra que une las localidades de Monte de los Gauchos y Moldes, también de la provincia de Córdoba.

Art. 2º — Modifícase la jurisdicción del Registro de Créditos Prendarios de Mackenna, la que, en adelante, será la parte sud de la pedanía La Cautiva con el límite citado en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, a cargo interinamente del Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar.

Secretaría de Comunicaciones

LICITACION PUBLICA

Apruébase acto.

DECRETO Nº 13.034. — Bs. Aires, 20|10|59.

VISTO el adjunto Expediente letra S. C., número 90.463, año 1958, por el cual la Secretaría de Estado de Comunicaciones solicita se apruebe el acto de la Licitación Pública Nº 56, realizado el 4 de agosto de 1959, para contratar la adquisición de "Vestuario" (Para Personal Uniformado), destinado a atender las necesidades de los servicios; y CONSIDERANDO: Que la adjudicación provisional según constancia de fojas 164|167, se ha realizado con arreglo a las disposiciones de la materia; Que con posterioridad a la adjudicación provisional, se presenta la firma Roal Fábrica de Ropa y Anexos de Natalio Scheinfeld, (fojas 1|3 del Expediente Nº 101.277 S. C.|59 que constituye el folio 169) —cuya oferta para el renglón número 3 fuera oportunamente desestimada por no convenir (muestra 18)—, impugnando la adjudicación efectuada a favor de la firma Cimpa S. R. L., (renglón 3 Alt.), haciendo, al propio tiempo, consideraciones respecto de su propuesta: Que la Secretaría de Estado de Comunicaciones (Comisión de Preadjudicación), aconseja no hacer lugar a la impugnación formulada por la firma Roal Fábrica de Ropa y Anexos de Natalio Scheinfeld, en razón de no aportar elementos de juicio que permitan rever la desestimación de su oferta; Que a foja 174, se ha procedido a comprometer el gasto con indicación del respectivo crédito presupuestario; Por ello, de acuerdo con lo determinado por el artículo 57º de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto Ley número 23.354|56, y atendiendo a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el acto de la Licitación Pública número 56, realizado por la Secretaría de Estado de Comunicaciones el 4 de agosto de 1959, para contratar la adquisición de "Vestuario" (Para Personal Uniformado).

Art. 2º — Adjudícase, por la suma total de dieciocho millones ochocientos sesenta mil doscientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 18.860.240,00 m|n.), a favor de las firmas y por los importes parciales que a continuación se detallan, el suministro del vestuario mencionado en el artículo anterior:

	m$n.
Toledano Hnos. Renglón 2, por Cuarenta y siete mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional	47.400,00
Descuento: 2 % por pago dentro de los 30 días f. f.	
Cimpa S. R. L. Renglón 3 Alt., por Siete Millones Ciento Cincuenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional	7.152.000,00
Descuento: 1 % por pago dentro de los 30 días.	
A. Levin e Hijos S. A., Industrial, Comercial e Inmobiliaria. Renglón 5 Alt. por Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional	885.000,00
Descuento: 2 % por pago 30 días f. f.	
Guerstein y Scheines S. R. L. Renglón 9, Once Mil Doscientos Veinte Pesos Moneda Nacional	11.220,00
Kaese S. R. L. Renglones 11, 16 y 20 (5.702 unidades), por Nueve Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Veinte Pesos Moneda Nacional	9.985.220,00
Neto—Neto.	
"Robrin" Soc. Resp. Ltda. Renglones 12, 13 Alt. y 15, por Setecientos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Pesos Moneda Nacional	747.900,00
Descuento: 1 % por pago de las facturas dentro de los 30 días de su presentación.	
Rostein y Cía. Renglón 14, por Treinta y Un Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional	31.500,00
Neto—Neto.	
Total	18.860.240,00

Art. 3º — Desestímanse las propuestas números 1, 6 (para los renglones 7, 8, 18 y 19), 8, 12 (para los renglones 4,9, 12, 13 y 15), 14 (para los renglones 12 y 13), 16 y 19, por apartarse de las cláusulas básicas del pliego de condiciones y suprímense los renglones números 1, 8, 10 y 17 por no resultar necesaria su adquisición en la actualidad y los renglones números 4, 6, 7, 18, 19 y 21 por no contarse con saldo en la partida respectiva, como así también redúcese el renglón número 50 en Ocho Mil Doscientas Noventa y Ocho (8.298) unidades por no contarse con saldo en la partida respectiva.

Art. 4º — No hacer lugar a la impugnación formulada por la firma Roal Fábrica de Ropa y Anexos de Natalio Scheinfeld, en razón de no aportar elementos de juicio que permitan rever la desestimación de su oferta (muestra 18).

Art. 5º — El gasto de referencia se atenderá con imputación al Decreto Ley número 16.990|57 (Ejercicio 1958|59), crédito ampliado y reajustado por Decreto número 6.286|59 e insistido por Decreto número 6.495|59, prorrogado de conformidad con lo determinado por el Artículo 13º de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto Ley Nº 23.354|56, 2 — 1 — 72 — 9 — 575 — 9 — 7 — 40 — 0 — 0 — 294.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Miguel Francisco Mugica.

Ministerio de Economía

EMPLEADOS

SERVICIOS CONTRATADOS. — Modifícase el artículo 1º del Decreto 6.766/59.

DECRETO Nº 13.346. — Bs. As. 22|10|59.

VISTO las presentes actuaciones, Expediente Nº 52.142|59, por las cuales se tramita la modificación del artículo 1º del Decreto Nº 6766 de fecha 3|6|59, que rescinde a partir del día 10 de mayo próximo pasado los contratos de servicios celebrados entre la Secretaría de Hacienda y los señores Isaac Rechter y Alfredo Eduardo Moll, y CONSIDERANDO: Que a fs. 1 del expediente agregado número 86.052|59 la Dirección Nacional de Aduanas, Repartición en donde los nombrados cumplían tareas de asesoramiento, manifiesta que los mismos concurrieron a la citada Dirección Nacional hasta el día 14 inclusive del citado mes de mayo, en virtud de lo cual procedería modificar el artículo 1º del Decreto en cuestión, rescindiendo los contratos referidos a partir del 14|5|59; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 6.766|59 en la siguiente forma:

"Rescíndese a partir del 14 de mayo del "corriente año los contratos de servi- "cios celebrado entre la Secretaría de "Hacienda y los señores Isaac Rechter "y Alfredo Eduardo Moll, con fecha "1º de diciembre de 1958, aprobados "por los Decretos Nros. 3.773 y 3.767, "respectivamente".

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo Walter Klein

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

SALUD PUBLICA

LUCHA ANTITUBERCULOSA. — Será incrementada la ayuda federal a prestarse en cumplimiento del Plan de Lucha Antituberculosa.

DECRETO Nº 13.086. — Bs. As., 21|10|59.

VISTO el Expediente Nº 49.665|59 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, mediante el cual se gestiona la modificación del Decreto número 1.151 del 30 de enero de 1957, relacionado con la ayuda federal a prestarse en cumplimiento del Plan de Lucha Antituberculosa aprobado por ese Departamento de Estado; y CONSIDERANDO: Que a través de los antecedentes acumulados se infiere que en la actualidad resulta insuficiente el aporte efectivo que prevé el artículo 4º), Apartado c) de dicha pieza legal, en cuanto concierne a la suma acordada, para colaborar en el mantenimiento de los costos por "día-cama" ocupada; Que esa situación debe ser regularizada a fin de hacer frente al mayor costo de los elementos, producido por el constante aumento de los artículos que son necesarios adquirir para la atención normal de los servicios por parte de las provincias; Que el presupuesto del ejercicio 1958|1959 del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública prevé la partida específica con los créditos necesarios para adecuar la ayuda en concepto de coparticipación federal que establece el Decreto Nº 1.151|57 de acuerdo a los convenios que se firmarán oportunamente; Por ello, atento las razones expuestas,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en artículo 4º del Decreto Nº 1.151 del 30 de enero de 1957, cuyo texto queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4º — La cooperación podrá hacerse efectiva en las siguientes formas y siempre con la existencia previa del convenio:

a) Asesoramiento técnico para la elaboración de los planes de campaña;
b) Provisión con carácter precario y con destino a servir los planes de lucha, de locales, aparatos, instalaciones, equipos, etc., durante la vigencia del convenio;
c) Aporte en efectivo en la medida que lo posibiliten los créditos específicos del presupuesto del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y hasta la suma que por cada convenio se establezca, en carácter de compensación por "día-cama" ocupada;
d) Prestación de servicios del personal del Ministerio de Asitencia Social y Salud Pública".

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

LICITACIONES PUBLICAS

Apruébanse.

DECRETO Nº 13.011. — Bs. Aires, 19|10|59.

VISTO el presente expediente número 49.254/59 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el cual corren las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 15/59 realizada el 22 de septiembre ppdo., con el objeto de adquirir material de curación, papel electrocardiográfico y citobario uso oral, con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción, dependiente del citado Ministerio, y CONSIDERANDO: que el procedimiento seguido en el llamado en cuestión, se ajusta en un todo a las disposiciones vigentes en la materia; que las adjudicaciones fueron propiciadas en base a menor precio y única oferta de precio equitativo y conveniente; por ello, atento a la conformidad prestada por la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación, destacada ante el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, foja 157 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57º de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto-Ley Nº 23.354/56;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 15/59, llevada a cabo por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con el objeto mencionado en el preámbulo del presente decreto, del mismo modo qué las adjudicaciones propiciadas a favor de las siguientes firmas:

	m$n.
Algodonera Urquiza S. R. L.	
I. y C.	450.000.—
Gen-Dis S. R. L.	67.790.—
La Hidrófila Argentina S. A. C. e I.	1.922.250.—
Dr. Gabriel Fleiderman Bioquímico	79.500.—
Total	2.519.540.—

Art. 2º — La suma total de Dos millones quinientos diez y nueve mil quinientos cuarenta pesos moneda nacional (m$n. 2.519.540.—), se imputará con cargo al Presupuesto General de Gastos para 1958-1959, Sector 2, Financiación 1, Anexo 5, Inciso 9, Item 71, Apartado 7, Partida Principal 105, Parcial 285.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a sus efectos.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía.

DECRETO Nº 13.012. — Bs. Aires, 19|10|59.

VISTO el presente Expediente número 39.173|59 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el cual corren las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 6|60, realizada el 2 de septiembre ppdo., con el objeto de resolver la adquisición de hacienda vacuna en pie, con destino al Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", dependiente del citado Ministerio, y CONSIDERANDO: que el procedimiento seguido en el llamado en cuestión, se ajusta en un todo a las disposiciones vigentes en la materia; que la adjudicación fué propiciada en base a menor precio; que atento a que las provisiones contemplan previsiones para el ejercicio 1959|60, la aprobación del gasto y los compromisos emergentes de la misma, deberán supeditarse al arbitrio de los recursos presupuestarios pertinentes; por ello, atento a la conformidad prestada por la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación, destacada ante el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, foja 84 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57º de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto-Ley Nº 23.354|56;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 6|60, realizada el 2 de septiembre ppdo., por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con el objeto mencionado en el preámbulo del presente decreto, del mismo modo que la adjudicación propiciada a favor de la siguiente firma:

	m$n.
Miguel Tabasso	$ 1.796.970.—

Art. 2º — La suma total de Un Millón Setecientos Noventa y Seis Mil Novecientos Setenta pesos moneda nacional (pesos 1.796.970.— m$n.), se imputará con cargo a la partida específica que corresponda en el ejercicio 1959|60 (Racionamiento y Alimentos).

Art. 3º — La presente aprobación y los compromisos emergentes de la misma, están sujetos al arbitrio de los recursos presupuestarios pertinentes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a sus efectos.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía.

Secretaría de Obras Públicas

LICITACION PUBLICA

Apruébase.

DECRETO Nº 13.035. — Bs. As., 20|10|59.

VISTO el expediente Nº 43.611|1959 del Registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que la Dirección Nacional de Arquitectura solicita se apruebe la licitación pública Nº 314-M, llevada a cabo en virtud de la autorización conferida a fojas 14, referente a la adquisición de pino Brasil, láminas y chapas de cedro, etc., con destino a la construcción de carpintería para la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires; CONSIDERANDO: Que al acto del remate efectuado el día 10 de setiembre de 1959, de conformidad con las disposiciones que rigen la materia, fueron invitadas a cotizar precios cincuenta y tres (53) firmas del ramo (fojas 19), concurriendo veinticinco (25) con sus respectivas ofertas, según consta en el acta de fojas 208 y vuelta; Que de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Adjudicaciones de la Secretaría de Estado de Obras Públicas (fojas 233| 234 vuelta), se propone la compra, dentro de las condiciones establecidas, en la siguiente forma: renglones 1, 2, 5 y 6, por menores precios entre propuestas válidas; 3, 4, 7, 8 y 12, por menores precios absolutos; 10 (500 m2. ofrecidos) y 11, por menores plazos de entrega, completándose el remanente de 1.000 m2. del ítem 10 con la única oferta válida que sigue en escala de precio y renglón 13 (2.000 m2. cotizados), por única propuesta válida; Que no habiéndose concretado la preadjudicación del remanente de 1.000 m2. del renglón 13, por carencia de oferta válida y el ítem 9, por razones de orden técnico, se propicia encarar su adquisición mediante un nuevo llamado; Por ello, en orden a lo determinado por el artículo 57º de la Ley de Contabilidad, aprobada mediante Decreto Ley número 23.354|1956 y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Pública,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 314-M realizada por la Dirección Nacional de Arquitectura de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y adjudícanse las respectivas provisiones a las firmas y por los importes que seguidamente se detallan:

	m$n.
Maderamen Soc. Resp. Ltda. Dos mil trescientos (2.300) metros cuadrados de pino Brasil en tablones, por	355.971,00
Collazo & Cía., S. A. Com. e Ind. — Cinco Mil Cuatrocientos (5.400) metros lineales de Pino Brasil, en Tirantes, por	437.964,00
Luis y Eduardo Vigano S. R. L. — Seis Mil (6.000) Metros Cuadrados de Láminas y Chapas de Cedro, por	309.000,00
Carlos Guido Garzoli. — Tres Mil Quinientos (3.500) Metros Cuadrados de Terciado de Cedro y de Pino, por	572.250,00
Comat Soc. Resp. Ltda. — Un Mil Cien (1.100) Metros Cuadrados de Terciado de Cedro, por	271.000,00
Adolfo Schwarz y Cía., Soc. Ind. y Com. de Resp. Ltda. Dos Mil (2.000) Metros Cuadrados de Alamo, en Tablas, por	199.100,00
TOTAL m$n.	2.145.285.00

Art. 2º — El importe total de Dos Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Ochenta y Cinco Pesos Moneda Nacional (m$n. 2.145.285,00), monto de las adquisiciones de que se trata, se imputará provisionalmente a la cuenta "S. E. O. P. — Dirección Nacional de Arquitectura - Almacenes".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos, la que encarará la compra de lo no adjudicado mediante un nuevo llamado, con modificación de las especificaciones para el ítem 9.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. Pascual Palazzo.

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

PLAN DE ACCION Y PRESUPUESTO DE EXPLOTACION. — Anticípase una suma.

Orden de Disposición de Fondos Nº 13 Ejercicio 1958|1959.

Anexo 31 — Obligaciones a Cargo del Tesoro — (Secretaría de Estado de Energía y Combustibles).

DECRETO Nº 13072. — Bs. As., 21|10|59.

VISTO el expediente número 46.261|59 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, por el cual Yacimientos Carboníferos Fiscales solicita se le apruebe la Orden de Disposición de Fondos para atender erogaciones correspondientes al presente ejercicio, y CONSIDERANDO: Que como anticipo a la aprobación definitiva del Plan de Acción y Presupuesto de Explotación de Yacimientos Carboníferos Fiscales correspondiente al Ejercicio 1958|1959, el Poder Ejecutivo Nacional puede anticipar fondos a esa Empresa en función de lo establecido por el artículo 15º del Decreto-Ley número 16.990|57, vigente para el corriente ejercicio en virtud de lo dispuesto por la Ley número 14.794; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de Yacimientos Carboníferos Fiscales, orden conjunta Interventor de la Empresa y Gerente de Finanzas, Presupuesto y Contabilidad hasta la suma de Veinticinco Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 25.000.000.—) con carácter de anticipo del Plan de Acción y Presupuesto de Explotación para el Ejercicio 1958|59 y con destino a la atención de las erogaciones indispensables del corriente ejercicio, conforme a las facultades otorgada por el artículo 15º del Decreto-Ley Nº 16.990|57, vigente en virtud de lo dispuesto por la Ley número 14.794.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería interino de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, pase a la Tesorería General de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos Juni. — Guillermo W. Klein.

Ministerio del Interior

HOMENAJE

REVOLUCION DE MAYO. — Desígnase Prosecretario General de la Comisión Nacional Ejecutiva organizadora de la conmemoración del Sesquicentenario.

DECRETO Nº 13.032. —Bs. As., 20|10|59.

VISTO la Ley número 14.587 sancionada para conmemorar el sesquicentenario de la Revolución de Mayo y de conformidad a lo establecido en el artículo 2º de la misma y 5º del decreto número 10.900|59,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Prosecretario General para integrar la Comisión Nacional Ejecutiva a que se refiere el artículo 2º de la Ley 14.587 al Doctor Alfredo Andrés Argañarás.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Secretaría de Hacienda

EXPORTACION

IMPUESTOS - CEREALES, OLEAGINOSOS Y SUBPRODUCTOS. — Valores índices para determinar la retención y el impuesto previstos en Decretos 11.917/58 y 242/59.

RESOLUCION Nº 1.082 — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1959.

CONSIDERANDO: Que es necesario fijar los valores índices que sirven para determinar la retención y el impuesto previstos en los Decretos números 11.917|58 y 242|59 y que regirán para embarques durante octubre y noviembre de 1959; Oída la Comisión Asesora Decreto número 807|59,

El Secretario de Hacienda, Resuelve:

Artículo 1º — Para las exportaciones de cereales, oleaginosos y sus subproductos que se embarquen entre el 19 de octubre y el 30 de noviembre de 1959 inclusive, regirán los valores índices que se consignan en la lista anexa, en el caso de certificados y solicitudes presentadas a partir del 12 de agosto de 1959. Para las presentaciones anteriores permanecen en vigor los valores índices anteriores hasta el 31 de octubre de 1959, en cuya fecha caducarán, conforme con lo establecido en el artículo 3º de la Resolución número 1.059 del 12 de agosto de 1959.

Art. 2º — Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

Klein

VALORES INDICE DE EXPORTACION A REGIR PARA EMBARQUES QUE SE EFECTUEN DESDE EL 1º DE OCTUBRE HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1959

PRODUCTO	Valores índice m$n. (p|ton.)
Trigo (1)	4.900.—
Maíz (1)	4.100.—
Avena (2)	4.200.—
Cebada (2)	4.100.—
Centeno (1)	3.900.—
Cebadilla	3.600.—
Mijo	3.200.—
Maíz de Guinea	3.300.—
Sorgo Granífero	3.400.—
Sorgo Azucarado	3.400.—
Afrechohillo	3.500.—
Alpiste	5.300.—
Harina de trigo	6.500.—
Aceite de lino (granel) (3)	19.600.—
Aceite de girasol (granel) (3)	25.600.—
Aceite de maní (granel) (3)	24.400.—
Tortas|expellers de lino	7.300.—
Tortas|expellers de girasol	6.400.—
Tortas|expellers de maní	7.000.—
Tortas|expellers de algodón	6.100.—
Tortas|expellers de nabo	5.300.—
Harina de lino	6.500.—
Harina de girasol	5.400.—
Harina de maní	6.200.—
Harina de algodón	5.300.—
Harina de nabo	4.700.—

(1) Estos valores se entienden hasta 15 % embolsado. Cuando exceda de ese porciento, se aplicará un recargo de $ 600 por tonelada.

(2) Estos valores se entienden hasta 15 % embolsado. Cuando exceda de ese porciento, se aplicará un recargo de $ 700 por tonelada.

(3) Estos valores se entienden a granel. Cuando se exporte en tambores, se aplicará un recargo de $ 2.000 por tonelada.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA DISTRITO PUERTO DESEADO. — Jefe.

RESOLUCION INTERNA Nº 1573 (Adm.)

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe del Distrito Puerto Deseado; de conformidad con lo propuesto por la Dirección de Delegaciones y Agencias y en uso de las atribuciones que la confiere, en sus artículos 5º y 7º de Ley Nº 11.683 (t. o. en 1956),

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Designar Jefe interino del Distrito Puerto Deseado, hasta tanto se designe su titular, al señor Ernesto Felipe Gorosito.

2º Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese por Dirección de Administración.

Dirección General Impositiva, 9 de octubre de 1959. — René San Miguel.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA DELEGACION CORDOBA. — Agente Judicial.

RESOLUCION INTERNA Nº 1572 (Adm.)

VISTO las necesidades funcionales y la conformidad de la Dirección de Delegaciones y Agencias; en uso de las atribuciones que le confiere, en sus artículos 5º y 7º, la Ley 11.683 (t.o. en 1956).

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Designar Agente Judicial en Delegación Córdoba al Dr. Raúl Enrique de Paul.

2º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, tome conocimiento Dirección de Administración y comuníquese por División de Personal.

Dirección General Impositiva, 9 de octubre de 1959. — René San Miguel.

Secretaría de Comercio

ABASTECIMIENTO VINOS. — Déjase sin efecto la obligatoriedad de estampar en los membretes de las botellas de vinos comunes de mesa, el precio de venta al público.

RESOLUCION Nº 236. — Bs. As., 19|10|59.

VISTO el Expte. Nº 97.491|59, en el que la Cámara de Comercio Vinícola y Afines y la Asociación de la Industria Vitivinícola Argentina, solicita se deje sin efecto la obligatoriedad de marcar el precio de venta al consumidor en los marbetes de las botellas de vinos comunes impuesta a los fraccionadores por Resolución número 16|58, y CONSIDERANDO: Que la obligatoriedad enunciada ha producido en la práctica serias dificultades por las constantes fluctuaciones que experimentan los valores de aquellos rubros cuya incidencia se permite trasladar a los precios, lo que obliga a frecuentes reimpresiones y a la inutilización de millares de etiquetas en uso; Que habiendo desaparecido asimismo las causas que oportunamente dieron motivo al dictado de la Resolución Nº 16|58, nada justifica que continúe en vigor la medida cuya derogación se solicita; Que, por otra parte, el referido recaudo fué exigido en virtud de hallarse en vigencia la Ley 12.830 la que, al haber caducado hace que cesen de "pleno derecho" las medidas adoptadas en su consecuencia; Por ello,

El Secretario de Estado de Comercio (Interino), Resuelve:

1º — Déjese sin efecto, en mérito a lo determinado en los considerandos de la presente, la obligatoriedad impuesta por Resolución Nº 16|58 de estampar en los marbetes de las botellas de vinos comunes de mesa, el precio de venta al público sin envase.

2º — Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Juni.

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social, Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, calle Junín 1060, Capital, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se mencionan, los que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

GARCIA ALBERTO
GOROSO BERNARDINO
GOMEZ JOSE EDUVIGES
GOMEZ ZENON
GIMENEZ MANUEL
GETTE FELIX
GUIÑAZU JOSE
GRASA JUSTINIANO
GUTIERREZ ESTEBAN NICASIO
GAVA EMILIO BERNARDINO
GUZMAN LUIS
GATTO ANTONINO
GODOY JUAN
GOMEZ ALFREDO BARTOLO
GALAN FELIZ CARLOS
GONZALES JOSE MARIA
GUROW GENNADIJ
HEREDIA ANTONIO CIRILO
HERRERA MAURICIO DINO
HERNANDEZ JOSE
HAEDO JUAN
HERMOSILLA REYNALDO
HEZIERSKI IVAN
INGUILLA ANTONINO
IMOBERDORL BENITO EDUARDO
IZA BALIDORO
JUGO JUAN CARLOS
JANET EMILIO
JOFRE MARCELO
KUKOL PABLO
KULACHOK GABRIEL
KRAUCH LUDOVICO
LUCERO LORENZO
LUNA RAFAEL MARIO
LOPRESTI CARMELO
LAMOTH MARIO RUBEN
LIONETTI JUAN
LOPEZ WENCESLAO ELEUTERIO
LOPEZ NELIDA BLANCA
LIENDRO MARIA ANTONIETA
LEZCANO TIBURCIO
LAGO JOSE
LINCOFIL MARCELINO
LEIVA SIXTO
LANDRIEL DOMINGO GENARO
LOPEZ LUIS
LOPEZ FELIX
LOSINNO JUAN ANTONIO
LOPEZ JULIO
MARINOVICH NATALIO
MIRANDA JUAN
MARTINEZ PEDRO RODOLFO
MORAN PEDRO IGNACIO
MENDEZ FRANCISCO LORENCIO
MORAN JOSE IGNACIO
MENDIETA ANTONIO
MORALES ANASTASIO VICENTE
MITADIEL MANUEL
MARCOVALLO FRANCISCO
MARTINEZ JUAN NESTOR
MALEK JUAN
MARTINEZ JUAN
MEDAN FRANCISCO
MACIEL JULIO HERNAN
MONZON JOSE ANTONIO
MOREYRA BENANCIO VIRGILIO
MONZON ARMANDO
MORI ALBERTO DOMINGO
MINUCHIN JOSE
MORRONE ANTONIO
MOLES FELIX
NECTON MARIO AGUSTIN
NEMIONE AGALGINO ALFREDO MARIANO
NUÑEZ BENITO FEDERICO
NAVARRO DE JESUS
OYARZU JUAN
OVIEDO HECTOR ENRIQUE
PEREZ FELIX ORLANDO
POLA GUILANO
PICCIANI EMILIO
PACHECO RUON
PEREYRA BRITO SEGUNDO ELEUTERIO
PADINA MARTIN
PAINERI JACINTO
PELLEGRINI ENRIQUE DOMINGO
PERALTA MANUEL
PROVON ALFREDO
PEREYRA PEDRO ENRIQUE
PORTENTOSO RICARDO
PARRA GUILLERMO
PEREYRA RUBEN
PASONI JUAN
PERALTA HORACIO
PIANA DERISI CRISTOBAL
PATTETI JOSE
POLE ANTONIO
PEREYRA BELTRAN
PAZARELLI AZUCENA ESTHER
PICARELLO PASCUAL
POZZOLI ANTONIO MARINO
PEGLIESE EDGARDO DIOGENE AMILCAR
PERVANOFF PEDRO ANGEL
PINTO ANTONIO
PERALTA NELDO CELSO
PALAVECINO FELIPE
PEREYRA RAUL OSCAR
PEREZ JULIO ORLANDO
PAREDES MATEO
PERRICO JOSE
PERALTA JOSE
PRUDENTE JOSE
PAJE RAYMUNDO
PETERSEN CRISTIAN
PEREZ JOSE
PROKOPENS JULIAN
PIZCEZOLA TEOFILO
QUIROGA FACUNDO BLAS
QUIROGA JUAN SAID
QUERO ERNESTO
QUIROGA MARCELINO CERGIO
QUINTEROS VICTOR ARMANDO
QUIÑONES CARLOS RAMON
QUIROGA NICOLAS
GUARIZA CARLOS
QUINTO ANGEL CARLOS
GUARANTA LUIS ALBERTO
REINOSO MANUEL DE CRUZ
ROBLES DOMINGO ANTONIO
RODRIGUEZ ALBERTO SEVILLANO
ROMERO VICENTE
ROGEL ALBERTO
RIVOTA SEVERINO
RODRIGUEZ ANTONIO
ROMERO OSCAR
RIVADANEIRA JOSE LUIS

e.10|10-Nº 14.739-v.14|11|59

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social, Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, calle Junín 1060, Capital, con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas, las personas que se mencionan, los que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin:

ANTONAZZI PACIFICO ANGEL E.
ALBERRO NEUDEZ FRANCISCO LEONCIO
ALBARRACIN JOSE
ANCAPISA EMILIANO
AGUILAR FLORENTIN
ALDERETE MIGUEL LEONARDO
ALFONSO LORETO
ASTUDILLO ISIDORO
ALVAREZ VICTOR
ACOSTA PEDRO
ACUÑA MIGUEL SEGUNDO
ACEVEDO JESUS
ANICASTE GREGORIO
ALMADA GREGORIO
ABBOTANGELO PABLO VICENTE
AMPUERO RUBEN GALO EUGENIO
ARRIAGA JESUS BILBAO
ANDION AMADOR
ABUD ANTONIO MOISES
BARRIOS RAUL
BALDOVINO ESTEBAN
BENZI ANTONIO GUIDO
BERMEJO MANUEL
BARRIOS JUAN MANUEL
BERNASCONI CARLOS
BALLARINI HIGENIO ARGENTINO
BAKER JUSTINO EDUARDO
BIANCUTTI BERNARDINO
BESSONE FRANCISCO
BLANCO LUIS
BARBOZA EMILIANO
BRUERA LORENZO JOSE
BROWN JUAN CARLOS
BLANC EDWIN MARTIN
BARRIA RAMON ELADIO
BASCONSEL LUCIO
BULACIO JUAN FRANCISCO
BALLAZAZUYTA SANTOS
BASUN NICOLAS
BORELLO ITALO JUAN BAUTISTA
BLICH EWUAL
BLANCHIE RODOLFO
CORIA NICOLAS
CASAL GUILLERMO
CAMPOS GREGORIO AVELINO
CABRERA ANGEL RAMON
CARRIZO LUIS PABLO
CARDAMONE OSVALDO
CEBALLO ZENON
COTIGNOLA MANUEL AURELIO
CARIBI DOMINGO
CARDOZO PRIETO JUAN
CALAPESA SANTOS TELESFORO
CACERES JOSE MARIA
CALDEZ MIGUEL ANGEL
CEIIZ ZENON
CORONEL JOSE LUIS
CANTALUPPI JOSE PASCUAL
CURIMA DOMINGO
CASARSA MARIO
COMBA ADAN FELIX
CRUZ BIENVENIDO
CRISTALDO ROSENDO
CUSI CIRILO
CACERES RODOLFO MARCELO
CABRERA ORFILIO RUBEN
CHOQUE CONTRERAS VICTOR
CHIADRETTA ADOLFO HUMBERTO
CONTRERAS RAMON ROSA
CASTRO JUAN
CRUZ IGNACIO
CASTILLO RICARDO GERONIMO
CARULLO DOMINGO
CUELLAR OSVALDO
CACERES ANTONIO JESUS
CENTURION EMILIO
CURA ANTONIO
CORTEZ JUAN VIVENTE
CHWESZCZUK ANASTASIO
CASALE FAUSTO
COSTA OSCAR FRANCISCO
CARABAJAL ISIDRO
CABRERA TELESFORO
CAPURRO OLIVIO ARNALDO LUIS
CORREA RAMON
CHAMBI CATALINO
CERRA JORGE
DIOS FELICIANO
DIAZ JUAN JOSE
DAGUERRE RAUL ESTEBAN
DIAZ JOSE RAMON
DIAZ AGENOR NATALIO
DIONISIO FELIX
DI ROCCO ANGEL
DRUTA JOSE
DI EMILIO OSCAR ALBERTO
BOLINSEK IVAN
DIAZ FERNANDO
ELIAS MARIO DARDO
EPULEJ JUAN ARNALDO
ETCHETO PAULINA ELIZABETH
ESCOBAR FLORENCIO RAMON
ESCOBAR FERNANDO
FUSCO MARIO
FECK EDUARDO GASPAR
FERLA ANGEL BERNARDO
FERNANDEZ ARMANDO ZOE
FERREYRA VICENTE
FAILACHE ERBI PASCUAL
FALCON ALBERTO
FERNANDEZ HONORIO
FONTANA FELIX
FIGUEROA ANGEL VICENTE
FERNANDEZ VICENTE JESUS
FLORES ROGELIO IVAN
FRATTINO SALVADOR
FERNANDEZ MIGUEL RODOLFO
GIOZZI MARTIN OMAR
GIUNTERI MARIO
GUAYTIMA RAIMUNDO
GIOCCIA BARTOLOME BERNARDO
GARCIA ROQUE
GRONDONA RAFAEL HECTOR
GIANOLA DAVID
GALLEGOS HUMBERTO
GONZALEZ ISRAEL MARTIN
GONGORA FABIAN
GASPARIN HUGO ANTONIO

e.10|10-Nº 14.740-v.14|11|59

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Direc. Nacional de Seguridad Social, Caja de Accidentes del Trabajo — Calle Junín 1060 — Capital — con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas, las personas que se mencionan, los que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin:

ROSSI CORINO
ROIG TORRES VICENTE
RAVENNA ANGEL SILVERIO
REYNA EVARISTO AURELIO
DOLDAN DIONISIO
RAMIREZ ANGEL
ROMERO ANTONIO ANASTASIO
ROMANO TOMAS
ROMERO LUIS
RUIZ MANUEL JOSE
ROBLES SEGUNDO FIDEL
RADICI RAMON DARIO
RAMIREZ AURELIO
RODRIGUEZ CRISTOBAL
RODRIGUEZ JUAN CARLOS
RUIZ SALUSTIANO
RIOS JULIAN CIRILO
RAMBERG ALFREDO
RAMOS RAFAEL
ROMERO TEODORO ARGENTINO
RODRIGUEZ MARTIN
RIVELLI JUAN
REY JUAN MOISES
ROJAS AMADO DIONISIO
ROLDAN ARTURO MIGUEL
ROVERSO GINO
SARABIA ANTONIO VALENTIN
SERRA CAMILO
SALAZAR JOSE RAMON TEODORO
SARANDON ANTONIO GERONIMO
SOSA FRANCISCO
SANCHEZ GREGORIO
SAUSO JORGE RAMON
SCAGLIATTI JOSE DOMINGO
SCHIARATTI MENOTTI RAUL BAUTISTA
SCHOMARSOW JORGE LUIS
SEVERON CACIANO
SIERRA IGNACIO
SCALISE VICENTE SALVADOR FELICIANO
SANCHEZ JUAN
SEOANE CARLOS DALMACIO
SOLIS RAMON DE LA CRUZ
SANCHEZ SARA DE JESUS M. D.
SPATA SEBASTIAN

e.10|10-Nº 14.741-v.14|11|59

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Economía y Asuntos Agrarios
Oficina de Compras y Suministros

LICITACION PUBLICA Nº 18 O.C.S.

Llámase a licitación pública para la provisión de tres (3) máquinas de contabilidad, para el día 27 de noviembre de 1959, a las 9 horas. — Pliego de condiciones en Av. Roca Nº 137, Santa Rosa, La Pampa.

e.31|10-Nº L. 15.318-v.12|11|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Finanzas

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 18.868|30

Llámase a Licitación Pública Nº 42, el día 12 de noviembre de 1959, a las doce y treinta horas, por la contratación del servicio de conservación del parque del Policlínico Bancario y terreno contiguo al mismo, hasta el 31 de octubre de 1960.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. — Buenos Aires, octubre 31 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.31|10-Nº L. 15.319-v.3|11|59

Expediente Nº 13.600|59

Llámase a Licitación Pública Nº 39, el día 10 de noviembre de 1959, a las doce y treinta horas, para el retapizado de sofás, sillones, sillas etc.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, capital.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1959. — El Gerente de Administración.

e.31|10-Nº L. 15.325-v.3|11|59

Expediente Nº 20.040|59

Llámase a Licitación Pública Nº 41, el día 10 de noviembre de 1959 a las catorce y treinta horas, para el servicio anual de plastificación de carnets.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, capital.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1959. — El Gerente de Administración.

e.31|10-Nº L. 15.326-v.3|11|59

Expediente Nº 20.040|59

Llámase a Licitación Pública Nº 40, el día 10 de noviembre de 1959 a las trece y treinta horas, para la provisión de instrumental y varios de uso odontológico.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, capital.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1959. — El Gerente de Administración.

e.31|10-Nº L. 15.327-v.3|11|59

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 105

Expediente Nº 101.133|59

Llámase a licitación pública para el día 24 de noviembre de 1959, a la hora 10, para la ejecución de la obra "Edificio Central" en la Subestación Experimental Agropecuaria de Junín, Provincia de Mendoza.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 500.— m|n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 70.760,59. m|n. — Dirección de Administración.

e.31|10-Nº L. 15.320-v.18|11|59

LICITACION PUBLICA Nº 106

Expediente Nº 101.130|59

Llámase a licitación pública para el día 24 de noviembre de 1959, a la hora 9, para la ejecución de la obra "Edificio Central" en la Estación Experimental Agropecuaria de La Consulta, Provincia de Mendoza.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 500.— m|n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 70.760,59 m|n. — Dirección de Administración.

e.31|10-Nº L. 15.321-v.18|11|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 345-M, hasta el día 19 de noviembre de 1959, 11.30 horas. — Provisión cemento Portland.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 40.— m|n.

e.31|10-Nº L. 15.323-v.12|11|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.685

Para la adquisición de equipo de perforación para ensayo de subsuelo —de importación—, $ 786.498,28. — Presentación de propuestas: 20 de noviembre, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.31|10-Nº L. 15.328-v.12|11|59

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 2—P|60

Nº 2—P|60. — 24|11|59, a las 10.30. — Por la provisión de chapas indicadoras para teléfonos públicos.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avenida La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.31|10-Nº L.15.324-v.5|11|59

Licitación Pública Nº 213—P|59

Nº 213—|59. — 12|11|59, a las 10.30. — Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 213—P|59, que ampara la provisión de escalera de extensión, ha sido diferida hasta nuevo aviso. Oportunamente se comunicará la fecha que se fije.

e.31|10-Nº L. 15.329-v.3|11|59

Secretaría de Transporte

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitaciones

Pública G. 1950: Hojas de sierra para metales, pliego m$n. 20, ap. 5|11, 12 hs. — Privada G. 1141|A: Tuercas y contratuercas de acero, pliego s|cargo, ap. 11|11, 9 hs. — Privada G. 1392|A: Pistones p. dinamos, tapas para resistencia y bobinas, pliego s|cargo, ap. 11|11, 10 hs. — Privada G. 1580|A: Lona de cáñamo, pliego m$n. 10, ap. 12|11, 9 hs. — Privada G. 1952: Mangas de goma, pliego s|cargo, ap. 12|11, 10 hs. — Privada G. 1953: Plomo en chapas, pliego s|cargo, ap. 13|11, 9 hs. — Privada G. 1594|A: Botas de goma, pliego m$n. 10, ap. 13|11, 10 hs. — Pública G. 460|A: Tubos de acero para calderas, pliego m$n. 70, ap. 16|11, 9 hs. — Pública G. 1043|A: Tubos de acero sin costura, para vapor y humo, pliego m$n. 60, ap. 16|11, 10 hs. — Pública G. 1956: Hierro fundido en lingotes, pliego m$n. 50, ap. 17|11, 10 hs. — Pública G. 1955: Madera aserrada en rollizos, cedro, curupay, lapacho y viraró, pliego m$n. 400, ap. 17|11, 9 hs. — Privada F. 5774|A: Aparatos de topes para señales, pliego m$n. 60, ap. 18|11, 9 hs. — Pública F. 5799|A: Núcleos y culatas de radiadores, pliego m$n. 100, ap. 18|11, 10 hs. — Pública F. 5836: Arandelas de acero común galvanizado, pliego m$n. 60, ap. 19|11, 9 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas.

e.31|10-Nº L. 15.323-v.5|11|59

LICITACIONES ANTERIORES

CONGRESO DE LA NACION IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Licitación pública del 27 de noviembre de 1959

Llámase a licitación pública para el 27 de noviembre de 1959, a las 16 horas, para la provisión de 20.000 kilogramos de metal para linotipo en panes o pescadillas (4 o|o, estaño; 11,75 o|o; antimonio, y 84,25,(plomo). Pliego de Condiciones Particulares, Contaduría, de 10 a 18 horas.

e.29|10-Nº L.15.282-v.9|11|59

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.000 resmas de papel obra, 1ra. alisado de 74 x 110 cms. y 40 kgs. la resma. — Apertura el 25 de noviembre de 1959, a las 16 horas. — Pliegos: Rivadavia 1850, Contaduría Imprenta.

e.21|10-Nº L-15.117.v.3|11|59

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DIVISION ADQUISICIONES

Se hace saber a quienes pueda interesar, que la Licitación Pública Nº 62/59 (exp. 275/58/59) convocada para contratar la construcción del techo para el galpón-depósito a erigirse en la Dependencia Constituyentes, Av. Gral. Paz y de los Constituyentes, Km. 6,5, lado Provincia Bs. Aires, con apertura de propuestas para el día 26 (veintiséis) de octubre de 1959, a las 16 (dieciséis) horas, ha sido postergada para el día 20 (veinte) de noviembre de 1959, a las 16 (dieciséis) horas, bajo las mismas condiciones de presupuestación.

Los pliegos de bases y condiciones, etc., al precio de m$n. 180.— (ciento ochenta pesos %.) cada uno, pueden ser consultados y retirados en el local de la División Adquisiciones de esta Comisión Nacional, en Av. L. Gral. San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed. (T. E. 70-7711, int. 66), diariamente, de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17 horas.

La apertura de propuestas se llevará a cabo en la nueva fecha indicada, en el citado local de la División Adquisiciones, en presencia de los interesados que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.29|10-Nº L.15.281-v.31|10|59

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 15/59

El Ministerio de Economía y Obras Públicas de la Provincia de Santa Cruz, llama a licitación pública para la adquisición de los siguientes elementos:

Seis (6) camiones volcadores de cuatro (4) toneladas como mínimo, modelo 1956 en adelante, nuevos o seminuevos, caja metálica de 3 mts. cúbicos como mínimo, cabina metálica cerrada, motor a nafta.

Cuatro (4) camiones playos, capacidad mínima de carga cuatro (4) toneladas, modelo 1956 en adelante, nuevos o seminuevos.

Una (1) Pick-up modelo 1956 en adelante, nueva o seminueva.

Una (1) Pick-up nueva o seminueva, modelo 1956 en adelante, con caja cerrada metálica, vidrios visuales laterales, destinada transporte de personal.

Las Propuestas serán recibidas hasta el día 20 de noviembre de 1959, a las 16.30 horas, fecha de apertura.

Pliego de Bases y Condiciones: Solicitarlos a la Casa Santa Cruz (Diagonal Norte 680, 8º P., Capital Federal) o Dirección de Suministros, Ministerio de Economía y Obras Públicas, Avda. Pdte. Roca 690, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Río Gallegos, 23 de octubre de 1959. — Julio Héctor Sánchez, A/C. Dirección de Suministros.

e.29|10-Nº L.15.283-v.9|11|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Casa de Gobierno - Provincia de Formosa

Llámase a Licitación Pública Nº 8|59, a efectos de contratar la adquisición de instalación de dos desmotadoras de algodón y una fábrica de aceite, con anexo de jabón.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Licitaciones y Compras, Ministerio de Economía, Casa de Gobierno, Provincia de Formosa, el día 2 de diciembre de 1959, a las ocho horas, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la citada dependencia.

Formosa, 26|10|959.

e.26|10-Nº L-15.229-v.5|11|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 53

Expediente Nº 11.366/959

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes de noviembre de 1959, a las 14 horas, para la adquisición de repuestos para motores Pratt & Whitney R 985-An 1.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.29|10-Nº L. 15.289-v.31|10,59

Licitación Pública Nº 52

Expte. Nº 39.892/1959

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de noviembre de 1959, a las 14 horas, para la formulación de 15.000 Kgs. de Dieldrin grado técnico en concentrado emulsionable al 18 % (180 grs. por volumen a 20ºC). (80.000 litros aproximadamente); y de 20.000 Kgs. de Heptacloro grado técnico en concentrado emulsionable al 33º (330 gramos por volumen a 20ºC) (60.000 litros aproximadamente).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.26|10-Nº L.15.237-v.5|11|59

I N T A INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Dirección de Administración

Licitación Pública Nº 104

Expediente Nº 101.089|59

Llámase a licitación pública para el día 20 de noviembre de 1959, a la hora 10, para la ejecución de la obra "Cisterna de agua 180 m3., capacidad" en la Estación Experimental Agropecuaria de J. J. Gómez, Provincia de Río Negro.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal al precio de $ 150 m|n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 5.285,70 m|nacional. — Dirección de Administración.

e.27|10-Nº L-15.265-v.13|11|59

Licitación Pública Nº 103, Nuevo llamado

Expediente Nº 100.567|58

Llámase a licitación pública para el día 12 de noviembre del corriente año, a la hora 10, para la adquisición de campos o fracciones de campos linderos, desocupados, que solos o en conjunto totalicen una superficie de 70 a 250 hectáreas aproximadamente.

Estos campos deberán estar ubicados a una distancia no mayor de veinte kilómetros del ejido urbano de la ciudad de San Juan, preferentemente sobre camino pavimentado, próximos a líneas de energía eléctrica y telefónica, con derecho parcial o total de agua de regadío.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Agencia de Extensión Agropecuaria de San Juan, Rivadavia 465, San Juan, y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, planta baja, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.22|10-Nº L-15.158-v.2|11|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 395.772|59

Llámase a licitación pública para la provisión de forrajes (afrecho, avena, etc.).

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de noviembre de 1959, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|10-Nº L. 15.304-v.10|11|59

Expediente Nº 310.410/59

Llámase a licitación pública para el día 5 de noviembre de 1959, a las 10 hs. por la siguiente contratación: transformación de tractores en máquinas aplanadoras-regadoras.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. Federal.

e.29|10-Nº L. 15.286-v.31|10|59

Expediente Nº 395.807/59

Llámase a licitación pública para el servicio de filmaciones y proyecciones cinematográficas de las carreras en los Hip. de Palermo y San Isidro.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de noviembre de 1959, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|10-Nº L. 15.287-v.9|11|59

Llámase a licitación pública para el día 5 de noviembre de 1959 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 396.523|59 a las 10.30 hs., servicio lavado, planchado y zurcido de ropa; Expte. Nº 395.809|59 a las 11 horas, servicio de viandas; Expte. Nº 395.810/59 a las 11.30 hs., servicio fotográfico en las reuniones hípicas de los Hip. de Palermo y San Isidro.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de S. del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|10-Nº L. 15.288-v.31|10,59

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión, armado y emplazamiento de una estructura metálica soportante y su cubierta. Pliego de condiciones en San Martín 275, División Licitaciones, 8º piso, de 12 a 15.30 horas. Apertura el 10 de noviembre de 1959, a las 16.30 horas.

e.27|10-Nº L-15.269-v.31|10|59

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 876, a realizarse el 24 de noviembre de 1959, a las 17 horas, para la Provisión y Armado de Estanterías para Bibliotecas de la División Jurisprudencia y Biblioteca de la Dirección General de Asuntos Legales y para Guarda Valores en el Antetesoro y Tesoro con destino a la Obra Nuevo Edificio Casa Central, con un Presupuesto Oficial de $ 320.000 m|n.

Las propuestas serán abiertas en Suministros, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrará el pliego, previo pago de la suma de $ 100 m|n., en San Juan 250, Capital.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 o|o del valor del Presupuesto Oficial.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración. — Ing. Civil, Alfonso Gayoso, Sub-Director de Construcciones.

e.28|10-Nro. L-15.274.v.4|11|59

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de libros. — Apertura 10 de noviembre, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. — Pliegos en la División Compras Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219, Capital.

e.30|10-Nº L. 15.305-v.2|11|59

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Reparaciones Generales y Pintura en: Sucursal Agencia Nueva Chicago. Fecha de apertura: 16 de noviembre de 1959. Valor pliego: $ 80.— — Sucursal Ramírez

(E. R.). Fecha de apertura: 18 de noviembre de 1959. Valor pliego: $ 100. — Sucursal Laprida (B. A.). Fecha de apertura: 19 de noviembre de 1959. Valor pliego: $ 100.

Reparación Instalación Eléctrica

Sucursal Agencia Nueva Chicago. Fecha de apertura: 17 de noviembre de 1959. Valor pliego: $ 60.

Apertura de las propuestas en la Gerencia de Administración a las 15 horas. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, Ofic. 231, Capital Federal.

e.30|10-Nº L.15.306-v.11|11|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

13|11|59 — Carburo de calcio en piedra (11.530), a las 14 horas.

13|11|59 — Envases de hojalata y esqueletos de madera (11.531), a las 10.30 horas.

26|11|59 — Provisión y montaje de dos tanques de 950 m3 en chapas de acero (11.539), a las 11.30 horas.

27|11|59 — Provisión y montaje de dos tanques de 3.180 m3 en chapas de acero (11.526), a las 10.30 horas.

Pliegos y datos en Avda. R. S. Peña 777, Capital Federal.

e.30|10-Nº L.15.307-v.4|11|59

Licitaciones Públicas

20|11|59 — Postes de hormigón completo (11.523), a las 10.30 horas.

Pliegos y datos en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal.

e.30|10-Nº L.15.308-v.10|11|59

Licitaciones Públicas

6|11|59. — Acido sulfúrico (11.503), a las 14.30 horas.

16|11|59. — Chassis con cabina metálica (11.450), a las 15 horas.

e.23|10-Nº L-15.193-v.3|11|59

13|11|59. — Papeles para imprenta (11.489), a las 12 horas.

Pliegos y datos en Avda. R. S. Peña 777, Cap. Federal.

e.28|10-Nº L-15.275.v.2|11|59

12|11|59. — Botines de seguridad (11.497), a las 16 horas.

16|11|59. — Renovación servicio de atención y reparación equipos de radiocomunicaciones y electrónicas de navegación (11.501), a las 14 horas.

17|11|59. — Servicio remolques embarcaciones menores entre los puertos Buenos Aires y La Plata (11.507), a las 11 horas.

Pliegos y datos en Avda. R. S. Peña 777, Cap. Federal.

e.28|10-Nº L-15.276.v.7|11|59

Licitaciones Públicas Locales en el Interior

Yacimiento Comodoro Rivadavia

9|11|59. — A las 11.30 horas. —Pública 58— Movimiento y clasificación de materiales livianos y trabajos manuales en general.

Pliegos y datos en Administración del Yacimiento Comodoro Rivadavia.

e.28|10-Nº L-15.277.v.7|11|59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Licitación Pública Nº 202/59

Llámase a Licitación Pública Nº 202/59, a realizarse el 16 de noviembre de 1959, a las 12 horas, para la provisión de extinguidores, granadas, mangueras, lanza para mangueras, equipos portátiles contra incendio y cargas para matafuegos.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.26|10-Nº L.15.238-v.5|11|59

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.988: Cardigans y Guardapolvos. Apert. 18|11|59, a las 9 hs.

Pliego Nº 3.989: Economato (escobas, esponjas, franelas, jabones, papel higiénico, cepillos, escurridores, etc.). Apert. 20|11|59, a las 11 horas.

Pliego Nº 3.991: Accesorios p/cañería de ho. fo. Apert. 18|11|59, a las 11.30 hs.

Pliego Nº 3.992: Sierras corta caños. Apert. 19|11|59, a las 11 horas.

Pliego Nº 3.994: Elementos de medición y control. Apert. 24|11|59, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 hs.

e.30|10-Nº L.15.309-v.4|11|59

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.981: Distribución cilindros gas envasado en zona, oficina ventas Santa Fe (Prov. Sta. Fe) y zona de la Ciudad de Esperanza (Prov. Sta Fe) entre planta distribución y domicilio de usuarios. Apertura: 16|11|59, a las 9 horas.

Pliego Nº 3.982: Adq. Amil Mercaptan. Apertura: 16|11|59, a las 10 horas.

Pliego Nº 3985: Adq. mamelucos, kepis, sacos, jardineras y pantalones. Apertura: 18|11|59, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.23.10-Nº L-15.197-v.3|11|59

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 3.966: Motocompresores. Prorrogada para el 12|11|59, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.29|10-Nº L. 15.290-v.31|10|59

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.986: — Adq. 25.000 mts. caños de acero al carbono, con o sin costura de 610 mm. de diámetro, p|alta presión. Apertura 23|11|59, a las 11 horas.

Pliego Nº 3.987: Venta de 7.000 mts. caños de chapa acero, de 610 mm. de diámetro. Apertura 17|11|59, a las 10 hs.

Pliego Nº 3.990: Adq. 37.200 mts caños de acero negro de acuerdo especif. fram. 2503 y Norma Api 5L Grado A. — Apertura 20|11|59, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.29-10-Nº L-15.291-v.9|11|59

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 3/60 para el día 6 de noviembre de 1959, a las 16 horas, para la contratación de los servicios de acarreo de hasta 200.000 cajones de madera.

Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrarán a disposición de los interesados, en el Departamento Compras, División Licitaciones, sito en Av. Julio A. Roca 651, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

e.30|10-Nº L.15.310-v.2|11|59

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 4/60, para el día 6 de noviembre de 1959, a las 16.30 horas, para la contratación de los servicios de "descarga y carga" de hasta 100.000 cajones de madera.

Pliegos de bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Compras, División Licitaciones, sito en Av. Julio A. Roca 651, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

e.30|10-Nº L.15.311-v.2|11|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION DE ASISTENCIA AL ESCOLAR (Ley 12.558)

Expediente Nº 64.920|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3|60, para el día 16 de noviembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que ha continuación se detallan, con destino a la Escuela Hogar Nº 7 "Carlos Guido Spano" de San Antonio de Los Cobres, Salta, durante siete meses del Ejercicio 1959-1960. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego e informes a la Escuela mencionada o a la Dirección de Asistencia al Escolar (Ley 12.558) calle Ayacucho 1037, Capital Federal (Oficina de Compras). Las necesidades se refieren a la adquisición de artículos alimenticios. — Buenos Aires, octubre 15 de 1959. — La Directora de Asistencia al Escolar (Ley 12.558).

e.26|10-Nº L-15.232-v.5|11|59

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 16.117|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3'60, para el día 18 de noviembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan, con destino a: Escuela Hogar "Dr. Carlos de Arenaza", Av. J. E. Uriburu 1568, Boulogne, F.C.N.G.B.M. — Establecimiento "Carlos Pellegrini", Pilar, F.C.N.G.S.M. — Rogar "Jesús María de Pre-Egresadas Ursula Llona de Inchausti", Cangallo 2048, Capital Federal. — Colonia Nacional de Menores, Olivera, F.C.N.D.F.S. — Hogar "Almafuerte", Curapaligüe 727, Capital Federal. — Hogar Nº 1, Las Heras 1773, Capital Federal. — Hogar de Niños "General José de San Martín", México 2650, Capital Federal. — Colonia Hogar "Cayetano Zibecchi", Juárez, F.C.N. G. R. — Intendencia del Consejo Nacional del Menor, Venezuela 2579, Capital Federal. — Escuela Agrícola Ganad. "M. L. y M. C. Inchausti", Marcos Paz, F.C.N. D.F.S. — Hogar de Niñas "Crescencia Boado de Garrigós", Warnes 2401, Capital Federal. — Escuela Agrícola "Ingeniero Rómulo Otamendi", Otamendi, F.C. N.G.B.M. — Hogar "General Martín Rodríguez", Mercedes, F.C.N.D.F.S. — Hogar "Estela Matilde Otamendi", Sarmiento 1427, San Fernando, F.C.N.G.B.M. — Escuela Hogar "Emilia y M. R. Patiño", Lamadrid 78, Lomas de Zamora, y durante el ejercicio 1959|1960, y a partir del 1º de noviembre de 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Combustibles y Lubricantes (Alcohol de quemar, leña de quebracho colorado, carbón para fragua, de piedra, de antracita, carbonilla de piedra, bencina - solvente).

Buenos Aires, 27 de octubre de 1959. — El Director de Administración.

e.27|10-Nº L-15.261-v.6|11|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 123.240|59

Llámase a licitación pública para el encerado y lustrado de pisos en el Rectorado y Consejo Superior, por el término de un año. — Apertura de las ofertas el día 6 de noviembre de 1959, a las 17 horas en la Sección Compras y Ventas, Córdoba 2122, 2º piso. — Retirar pliegos de condiciones de 14 a 19 horas en la misma oficina. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1959. — El Director de Administración.

e.30|10-Nº L. 15.302-v.2|11|59

Facultad de Ciencias Médicas

Hospital de Clínicas

Licitación Pública Nº 36

Expediente H 1177|59.

Llámase a Licitación Pública hasta el día 28|10|59, a las 10 horas, para adjudicar la contratación del servicio del lavado y planchado de ropa, a partir del 1º|11|59, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas, (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones o informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.28|10-Nº L-15.272.v.7|11|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

INSTITUTO DE MATERNIDAD

Rodríguez Peña 285 - T. E. 06827 - Córdoba

Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para el día miércoles 9 de diciembre de 1959, a la hora 10, a los fines de contratar la adquisición de un aparato de Radiodiagnóstico completo, con todos sus accesorios, nuevo y sin uso.

Por pliegos de condiciones, informes y propuestas, dirigirse a la Administración del Instituto Licitante, calle Rodríguez Peña 285, los días hábiles de 8 a 12 hs. — La Dirección.

e.29|10-Nº L.15.284-v.9|11|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 9º piso, Capital.

Licitación Pública Nº 497, para el día 23 de noviembre de 1959.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 497. Hora 10.30: Provisión de cable armado subterráneo con destino a la Obra Hospital Escuela José de San Martín. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio de la documentación técnica $ 10 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos o informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|10-Nº L-15.294-9|11|59

Licitación Pública Nº 495, para el día 10 de noviembre de 1959.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 495. Hora 10.30. — Provisión de accesorios de embutir e inodoros a la turca con destino a la Obra Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de Cien Mil Pesos Moneda Nacional (pesos 100.000 m|n.). — Precio de la documentación técnica, cinco pesos moneda nacional ($ 5. m|n.).

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|10-Nº L-15.295-v.31|10|59

Licitación Pública Nº 496 para el día 10 de noviembre de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 496 — Hora 10.40. — Provisión de 8 artefactos de iluminación (apliques), Tipo "T" para exteriores de bronce con lámparas incandescentes, etc., con destino a la Obra "Hospital Escuela José de San Martín". — Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de cien mil pesos moneda nacional (100.000.— m|n.). — Precio de la documentación técnica: cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m|n.). — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos o informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|10-Nº L.15.296-v.31|10|59

Licitación Pública Nº 494, para el día 12 de noviembre de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 494. Hora 10.30: Ejecución de revestimientos interiores de mármol, correspondientes a la obra: Residencia para Personal Militar y Civil Superior, en la Ciudad de Buenos Aires. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 147.624 m|n. Precio del legajo $ 25 moneda nacional.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.27|10-Nº L-15.266-v.31|10|59

Inspección Regional de Gendarmería Nacional

Licitaciones Públicas Nros: 38, 39, 40, 41 y 42|59. Apertura: 23 de noviembre de 1959, a las 9, 10, 11, 12 y 13 horas respectivamente. Adquisición materiales de construcción las dos primeras, material sanitario la tercera y cuarta y eléctrico la quinta, destinados a los Barrios Viviendas de los Escuadrones Lago Buenos Aires, en la localidad de Perito Moreno, Provincia de Santa Cruz y José de San Martín, en la localidad del mismo nombre de la provincia de Chubut.

Los pliegos de estas cinco licitaciones podrán ser solicitados personalmente o por carta a: Inspección Regional de Gendarmería Nacional, Venezuela 1823, 1er. piso, Capital Federal o en las Inspecciones de Obras de los Escuadrones mencionados precedentemente de 8 a 20 horas. Buenos Aires, 26 de octubre de 1959. — Alférez Bazzan, secretario.

$ 6.000.— e.26|10-Nº 17.082-v.11|11|59

INSPECCION REGIONAL DE GENDARMERIA NACIONAL

Licitaciones Públicas Nros.: 34, 35, 36 y 37|59. Apertura: 16 de noviembre de 1959 a las 9, 10, 11 y 12 horas respectivamente. Adquisición materiales de construcción las tres primeras y electricidad la cuarta, destinados a los Barrios Viviendas de los Escuadrones Chos Malal, Aluminé y San Martín de los Andes, sitos en las localidades del mismo nombre de la Provincia de Neuquén.

Los pliegos de estas cuatro licitaciones podrán ser solicitados personalmente o por carta a: Inspección Regional de Gendarmería Nacional, Venezuela 1823, 1er. piso, Capital Federal o en las Inspecciones de Obras de los Escuadrones mencionados precedentemente de 8 a 20 horas. Buenos Aires, 19 de octubre de 1959. — Alférez Bazzán, secretario.

$ 3.500.— e.20|10-Nº 16.311-v.5|11|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco"

Urquiza 55. — T. E. 1525 y 1526 San Francisco (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 5|59, para el día 6 de noviembre de 1959, a las 11 horas, para la provisión de Piedras Esmeriles, por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Córdoba), debiendo las firmas interesadas remitir giro postal a la orden de esta Fábrica Militar por la suma de $ 5, m|n. valor del pliego. — El Director.

e.29|10-Nº L-15.292-v.31|10|59

FABRICA MILITAR "SAN LORENZO"

Llámase a Licitación Pública Nº 16|59, con apertura el día 20 de noviembre de 1959, a las 11 horas, para la venta de Madera de lapacho de primera calidad, con rollizos costaneros, tablas, varillas y tirantes. Rezago de madera dura y blanda provenientes del desarme de vagones jaulas. Informe y pliegos: Fábrica Militar "San Lorenzo", Fray Luis Beltrán (Pvcia. de Santa Fe) y Dirección General

de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e.29|10-Nº L-15.293-v.9|11|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIVISION COMPRAS
Avenida Cabildo 65 — T. E. 70-3903
Licitaciones Públicas

17|11|59. —, Nº 310|59, a las 9.30, por Motores eléctricos. Bombas centrífugas.
17|11|59. — Nº 311|59, a las 9,45, por Máquinas de Calcular. Máquinas de Sumar.
17|11|59. — Nº 312|59, a las 10, por Glicol, Hidróxido de Sodio.
17|11|59. — Nº 313|59, a las 10.15, por Calcio Cilicio. Silicio.
17|11|59. — Nº 314|59, a las 10.30, por Mineral de Cromo.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas), del importe de m$n. 5.— valor de la respectiva documentación.
e.22|10-Nº L-15.164-v.2|11|59

Cabildo 65. — Comisión Ventas Mat. Disponibles de Stock
Licitación Pública

Nº 1148|59: Se realizará el día 9 de noviembre de 1959, a las 10 horas, para la venta de Automotores usados.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock, Avenida Cabildo 65, planta baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.
e.27|10-Nº L-15.267-v.4|11|59

Licitación Pública

Nº 1149|59: Se realizará el día 12 de noviembre de 1959, a las 10 horas, para la venta de Mercurio Metálico.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock, Avenida Cabildo 65, Capital, planta baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.
e.27|10-Nº L-15.268-v.6|11|59

Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 524|59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Instalación de Petróleo y Adaptación de los Hogares de los Hornos que Trabajan con Combustible Sólido" en la Fábrica Militar de Derivados del Plomo, sita en Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 4 de diciembre de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, sito en Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 120, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Presupuesto Oficial: m$n. 707.641,65.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. — No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Daniel José Salazar, coronel, jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.26|10. L-15.242-v.12|11|59

Licitación Pública Nº 523|59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "construcción de un foso para báscula" en la Fábrica Militar de Aceros, sita en la localidad de Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 19 de noviembre de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires. — Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 25 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Presupuesto Oficial: m$n. 469.895. — Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianzas bancaria. — No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.21|10-Nº L-15.194-v.31|10|59

Licitaciones Públicas

20|11|59. Nº 315|59, a las 9, por Arrabio en Lingotes.
20|11|59. Nº 318|59, a las 9.45, por Aceros.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas), del importe de m$n. 5. — El Director General.
e.26|10-Nº L-15.244-v.5|11|59

Licitación Pública Nº 511/59 (DCI)
3er. llamado

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e instalación de una electrobomba" con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 18 de noviembre de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 35,— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Presupuesto Oficial: m$n. 302.712.—. — Depósito de Garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1959.
e.21|10-Nº L-15.…-v.…|11|59

Licitación Pública Nº 521/59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de Cable Armado Subterráneo" con destino al Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de Propuestas: 27 de noviembre de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 5.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de Garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1959.
e.19|10-Nº L.15.046-v.4|11|59

Licitación Pública Nº 513|59 (DCI)
2do. Llamado

Llámase a licitación pública para contratar la "Ampliación de la Subestación de Transformación Fertilizantes" de la Fábrica Militar Río Tercero, en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de Propuestas: 25 de noviembre de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Av. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 65, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto e la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Daniel José Salazar, coronel, jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.15|10-Nº L-14.854-v.31|10|59

Licitación Pública Nº 522|59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de Vulcanizadoras de Cubiertas y Purificadores de Gas-Oil" con destino al Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 30 de noviembre de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles, de 9 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Depósito de Garantía: 1 o|o del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Daniel José Salazar, coronel, jefe de Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.29|10-Nº L-15.099-v.5|11|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Dirección de Asistencia al Escolar (Ley Nº 12.558)
Expediente Nº 64.027|59

Llámase a Licitación Pública Nº 4|60, para el día 6 de noviembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Escuela Hogar Nº 4 "Fray Mamerto Esquiú" de Icaño, provincia de Catamarca, durante siete meses del ejercicio 1959/1960. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la escuela mencionada o a la Dirección de Asistencia al Escolar (Ley 12.558) calle Ayacucho 1037, Capital Federal (Oficina de Compras). Las necesidades se refieren a la adquisición de carne vacuna, grasa, panceta y tripas saladas. — Buenos Aires, octubre 15 de 1959. — La Dirección, de Asistencia al Escolar (Ley 12.558).
e.29|10-Nº L. 15.285-v.31|10|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 6|60 para el día 5 de noviembre de 1959, a las 15 horas, a fin de contratar la provisión de útiles y libros de oficina con destino a Diversas Dependencias y Delegaciones Regionales de este Ministerio.

Por datos y pliegos de condiciones ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (División Adquisiciones, Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital Federal, cualquier día laborable de 9.30 a 13 y 13.30 a 17.30 horas.
e.29|10-Nº L.15.297-v.31|10|59

Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios

Licitación Pública Nº 27|59 para el día 17 de noviembre de 1959, a las 10.30 horas.

Objeto: Por la concesión de un espacio, y contratación para la venta de artículos de óptica y afines, en el Policlínico Ferroviario Central.

Apertura y lectura de las propuestas el 17 de noviembre, a las 10.30 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 322, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 9.30 a 13 horas y de 13.30 a 17.30 horas. — Julio E. Frenkel Santillán, Jefe Departamento Abastecimientos.
e.30|10-Nº L. 15.303-v.4|11|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 213-O, hasta el día 16 de noviembre de 1959, a las 14 horas, para la provisión e instalación de un ascensor de carga, por "ajuste alzado", en el edificio de la Casa de Gobierno, sito en la Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 385.000 m|n. Pliegos y consultas: Suministros, D. N. A., (Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. — Precio documentación: $ 40. m|n. — Venta: de 9.30 a 13 y de 13.30 a 16.30 horas. — Presentación propuestas: citada Dirección hasta el día y hora indicados.
e.30|10-Nº L-15.313-v.10|11|59

Llámase a Licitación Pública Nº 214-O, hasta el día 23 de noviembre de 1959, a las 14 horas, para la reparación de la cubierta asfáltica incluso provisión de material y obra de mano por "unidad de medida" en el edificio de la Escuela Industrial de la Nación, sito en San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial: $ 551.000, m|n. — Pliegos y consultas: Suministros D.N.A. (Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital, así como también en la Dirección Litoral, Avenida Belgrano 344, Rosario, (Prov. de Santa Fe). Precio documentación: $ 30 m|n. — Venta: de 9.30 a 13 y de 13.30 a 16.30 horas. Presentación propuestas: Suministros (Licitaciones), hasta el día 23 de noviembre de 1959, a las 14 horas y en la Dirección Litoral hasta cinco días hábiles antes de esa misma fecha.
e.30|10-Nº L-15.314-v.16|11|59

Licitación Pública Nº 219-P|59

hasta el día 10 de noviembre de 1959, 11.30 horas. Provisión de madera.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, Calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego. $ 10 m|n.
e.30|10-Nº L-15.315-v.2|11|59

Llámase a Licitación Pública Nº 212-O, hasta el día 12 de noviembre de 1959, a las 14 horas, para la provisión y colocación de telones, bambalinas y cortinados por "ajuste alzado", en el edificio de la Ciudad Universitaria, Edificio Principal, Sala de Conferencias, sito en Córdoba. — Presupuesto oficial: $ 172.000.— m|n. — Pliegos y consultas: Suministros — DNA — (Licitaciones) — Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital, como así también en la Ciudad Universitaria, Avda. Concepción Arenal Nº 98, Córdoba. — Precio documentación: $ 40.— m|n. — Venta: de 9.30 a 13 y de 13.30 a 16.30 horas. — Presentación propuestas: Suministros (Licitaciones), hasta el día 12 de noviembre de 1959, a las 14 horas, y en la Ciudad Universitaria hasta cinco días hábiles antes de esa misma fecha.
e.29|10-Nº L.15.300-v.3|11|59

Llámase a Licitación Pública Nº 118-V, hasta el día 5 de noviembre de 1959, a las 14 horas, para la venta de diversas máquinas de escribir en situación de rezago, existentes en Almacén Nuevo Puerto, Avda. Antártida Argentina, Dársena "D". — Las cotizaciones deberán formularse por cada unidad. — Pliegos y consultas: de 10 a 13 y de 14 a 17 horas, Dirección de Suministros (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. — Documentación gratis. — Presentación de propuestas: citada Dirección hasta el día y hora indicados.
e.29|10-Nº L.15.301-v.3|11|59

Llámase a Licitación Pública Nº 318-M, hasta el día 9 de noviembre de 1959, 11.30 horas. Provisión madera Pino Paraná.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 40 m|n.
e.22|10-Nº L-5.167-v.2|11|59

Llámase a Licitación Pública número 337|M, hasta el día 16 de noviembre de 1959, 14 horas. — Provisión madera pino Brasil en tablas y tablones.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 39 m|n.
e.28|10-Nº L-15.279-v.7|11|59

Llámase a Licitación Pública número 117|V, hasta el día 18 de noviembre de 1959, a las 14 horas, para la venta de diversos motores eléctricos nuevos, en condición de desuso, por unidad o renglón, existentes en el Almacén Vélez Sársfield, sito en Av. Vélez Sársfield Nº 1901, Capital. — Pliegos y consultas: de 10 a 13 y de 14 a 17 horas, Dirección de Suministros, (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo 190, 1er. piso, Capital. — Documentación: gratis. — Presentación propuestas: citada Dirección hasta el día y hora indicados.
e.28|10-Nº 15.280-v.7|11|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 193|59, hasta el día 30 de noviembre de 1959 a las 16 horas, para la construcción de los fondos de silos del elevador de campaña de Teodelina (Provincia de Santa Fe). Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana, Rosario). — Pliego $ 150.— moneda nacional. — Presupuesto oficial: $ 2.036.689.20 m|n.
e.21|10-Nº L-15.136-v.6|11|59

Llámase a Licitación Pública Nº 192|59, hasta el día 7 de diciembre de 1959, a las 16 horas, para la provisión y montaje de las maquinarias y equipos en cuatro elevadores de campaña, divididos en dos series, de acuerdo al siguiente detalle: Serie Nº 1, unidades de Colonia Barón y Eduardo Castex (Pvcia. de La Pampa), y Serie Nº 2, elevadores de San Mariano (Pvcia. de La Pampa) y Stroeder (Pvcia. de Buenos Aires). — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Juzgados Nacionales de Bahía Blanca y Santa Rosa. — Pliego $ 500.00 m|n. — Presupuesto Oficial: Serie Nº 1, $ 24.400.000.00 m|n., y Serie Nº 2, $ 25.000.000,00 m|n.
e.16|10-Nº L. 14.954-v.3|11|59

Llámase a Licitación Pública Nº 191/59, hasta el día 14 de diciembre de 1959, a las 16 horas, para la construcción de dos elevadores de campaña de 5.000 toneladas de capacidad cada uno, en las localidades de Puan y Jacinto Arauz, de las Provincias de Buenos Aires y La Pampa, respectivamente. Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Juzgados Nacionales de Bahía Blanca y Santa Rosa. — Pliego $ 300.— m|n. — Presupuesto Oficial: $ 50.397.516.— m|n.
e.23|10-Nº L.15.206-v.9|11|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 1, tramo Gutiérrez - La Plata, sección Km. 37 - Km. 54,7, $ 7.869.682,50. Presentación propuestas: 20 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.26|10-Nº L-15.246-v.12|11|59

Licitación pública de las obras de Ruta 7, tramo San Andrés de Giles, Carmen de Areco; sección Km. 105.200 - Km. 137,345, $ 13.431.676,40 (mejora progresiva).

Presentación propuestas: 18 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.26|10-Nº L-15.245-v.12|11|59

Licitación pública de las obras de Ruta 215, tramo La Plata - Km. 26,8, $ 12.482.700,60. — Presentación propuestas: 23 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.26|10-Nº L-15.247-v.12|11|59

Licitación pública de las obras de Ruta 3, tramo Río Salado - Las Flores, sección Km. 135 - Km. 162, $ 93.559.449,16. Sección Km. 162 - Km. 188,2, pesos: 37.052.550,10.

Se aceptan propuestas por el conjunto de las dos secciones, o separadamente por cada una de ellas.

Presentación propuestas: 4 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.26|10-Nº L-15.248-v.12|11|59

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública
Expediente 38615|958.

Construcción colector de desagües cloacales zona alta de Playa Grande, ciudad de Mar del Plata.

14|12|59: A las 15. — Pliegos: Charcas 1840, Capital y Distrito Mar del Plata. — Depósito de garantía: $ 21 000 m|n.

e. 28|10-Nº L-15.278 v.14|11|59

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 110/959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Papeles Carbónicos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 20 de noviembre de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.29|10-Nº L.15.298-v.9|11|59

Licitación Pública Nº 121/959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Sacas para Correspondencia".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 20 de noviembre de 1959, a las 17, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.29|10-Nº L.15.299-v.9|11|59

BOLETIN OFICIAL

Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas
Av. de Mayo 770. 4º piso
Director General 34-9622 — Secr. 33-4298 — Pers. 33-5750 — Admin. 34-4250

Dirección del Boletín Oficial
Av. de Mayo 760. 5º piso
Director 34-8713 — Publicaciones 34-9337 — Legisl. y Jurisp. 34-5937
Informes y Biblioteca: 34.8990 y 34.6081 interno 220

Avisos — Edictos — Suscripciones
Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas
H. Yrigoyen 757 P B 34-5304

Delegación Tribunales
P. de Justicia 6º piso 40-5356

Dirección de Imprentas
Bmé. Mitre 3734|36
Director 87-0675 — Imp. Diario 45-4284 (Corrientes 872), Imp. Obras y Expedición 88-2750 (Gascón 450)

Sumario

EDICION DE 52 PAGINAS

Licitación Pública Nº 112/959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Papel y cartón" (Para Talleres Gráficos).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 13 de noviembre de 1959, a las 17, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires 23 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.23|10-Nº L.15.207-v.3|11|59

Licitación Pública Nº 115/959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Postes de madera".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 13 de noviembre de 1959, a las 16.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires; 23 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.23|10-Nº L.15.208-v.3|11|59

Licitación Pública Nº 9 (C)-1959

Llámase a licitación pública para el día 16|11|59, a las 16.30 horas para contratar provisión y colocación de Revestimiento Veneciano en el Edificio Movimiento (Puerto Nuevo), Capital Federal.

Para pliegos de condicones y consultas ocurrir a Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 4º piso, local 443 (T. E. 32-5862) Capital Federal.

La Presentación de propuestas se hará en la oficina de Licitaciones, local 635, 6º piso, de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados.

Presupuesto básico oficial m$n. 301.200.
Valor de la documentación m$n. 50.

e.26|10-Nº L-15.252-v.5|11|59

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 219-P|59

Nº 219-P|59. 20|11|59, a las 11.30. — Por la provisión de repuestos varios para automotores marca Ford.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos sito en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.30|10-Nº L-15.316-v.2|11|59

Licitación Pública Nº 220-P|59

Nº 220-P|59, 23|11|59, a las 11.30. Por la provisión de repuestos varios para automotores marca Chevrolet.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos sito en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.30|10-Nº L-15.317-v.4|11|59

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Lic. Pública Nº 39/59, con fecha de apertura el día 23 de noviembre de 1959, a las 15 hs., en la Div. Compras de esta Administración, Rivadavia 578, 1er. piso, ofic. 104, para la adquisición de leña blanda y tipo Campana. Retiro de pliegos en la dirección nombrada, horario de 9.30 a 13 y 13.30 a 17.30 hs.

e.26|10-Nº L.15.260-v.5|11|59

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Superintendencia de Compras y Almacenes
Provisión de dos autoclaves para impregnación de durmientes y cuatro puertas para las mismas

Licitación Pública Nº 30/59

Llámase a presentación de propuestas hasta el día 19 de diciembre de 1959, a las 13 horas, para la provisión del material del título. El Pliego de Condiciones correspondiente puede consultarse o adquirirse en la Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, los días hábiles de 13 a 18 horas. Precio del ejemplar $ 100 m|n.

e.22|10-Nº L.15.173-v.2|11|59

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO

Departamento Suministros
Expediente: M.59|287

Se llama a licitación pública para la provisión de: Ventiladores de techo para coches eléctricos japoneses y sus accesorios.

Apertura: 11|11|59, 11 horas. — (Precio del pliego, especificación, croquis y pliego de condiciones generales: $ 30 moneda nacional).

Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital.

Atención de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.26|10-Nº L-15.251-v.5|11|59

Llámase a Licitación Pública O. 59/25, día 13|11|59, a las 14 horas. — Ramal Merlo-Empalme Lobos: Soldadura de rieles por procedimiento aluminotérmico de Km. 62 a Km. 82. — Presupuesto Oficial: m$n. 2.630.360.—. — Pliegos: $ 200.— m|n. — Bmé. Mitre 2815, 2º Piso.

e.26|10-Nº L.15.257-v.5|11|59

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Al O. P. 82|59

Llámase a licitación pública para el 23 de noviembre de 1959, a las 14 horas, para la adquisición de productos de tratamiento de aguas en calderas de locomotoras a vapor (250 tn. Antiebullicivo - 250 tn., compuesto antiebullicivo antiincrustante y 100 tn. desincrustante). — Apertura propuestas Oficina Licitaciones Avenida Maipú 4, Capital, donde podrán retirarse los pliegos, Expediente 0C. 59 Ax. 16. — La Administración.

e.21|10-Nº L-15.139-v.31|10.59

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 635, para: Provisión de ganchos centrales, barras intermedias, hamacas, enganches, etc. Apertura 10 horas del 25|11|59. — Nº 657, para: provisión de lona. Apertura 10 horas del 23|11|59. — Nº 659, para: Provisión de alambre de cobre duro. — Apertura 10.20 horas del 23|11|59.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.27|10-Nº L-15.270-v.6|11|59

Llámase a Licitación Pública Nº 655 para: Provisión de acero dulce varias medidas. Apertura: 10 horas del 19|11|1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.23|10-Nº L.15.210-v.3|11|59

Llámase a Licitación Pública Nº 615 para la provisión de tubos de acero de caldera y caños de vapor de acero. Apertura 11 horas del 13|11|59.

Nº 643 para: Provisión de zapatas de freno para locomotoras Diesel eléctricas "Alco". Apertura 10.20 horas del 13|11|59.

Nº 650 para: Provisión de cuerpos completos caja mando auxiliar. Apertura 10.40 horas del 13|11|59.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.21|10-Nº L-15.140-v.31|10|59

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 405, lunes a viernes de 12.30 a 15.30 horas, Buenos Aires.

Nº 1.069 — A.M.G. 2|5.060|59 — 1.000 m3. de madera cedro misionero y/o paraguayo, en rollizos. — 17|11|59, 15 hs.

Nº 1.071 — A.M.R. 1|6.264|59 — 360.000 kilos de chapas de acero. — 18|11|59, 10 horas.

Nº 1.072 — A.M.R. 1|6.232|59 — 51.000 toneladas de piedra para balasto. — 18|11|59, 11 horas.

Nº 1.073 — A.M.R. 1|6.310|59 — 191.000 kilos de barras de acero redondo. — 18|11|59, 15 horas.

e.23|10-Nº L.15.211-v.3|11|59

REMATES JUDICIALES

ANTERIOR

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Nº 29, Dr. Wenceslao Caballero (h.), Secretaría Nº 57, del autorizante, se hace saber por 5 días, que el martillero señor José Riccio, a propuesta de parte, con oficinas en esta capital, calle Rodríguez Peña 617, p. baja, y teléfonos 49-1285 y 4554, en los autos: "LUNA PEDRO, s|sucesión", que tramitan por ante este juzgado, procederá a vender en pública subasta, el día 1º de noviembre, y sobre los mismos, los siguientes inmuebles, ubicados en esta capital, a saber: A las 16 horas, finca calle Av. Neuquén número 868|72, entre las de Rojas y Añasco, que mide: 10 m. 75 de frente al Norte, 33 m. 74 en un costado, 29 m. 85 en otro y 10 m. 36 en el contrafrente. Base: $ 57.002,66 m|n. c|l. al contado. — A las 16 y 30 horas, finca calle Rojas Nº 460, entre las Av. Neuquén y Juan F. Aranguren, que mide: 7 m. 80 de frente al Norte, 24 m. 45 en un costado, 21 m. 98 en otro y 8 m. 14 en el contrafrente. Base: $ 23.937,32 m|n. c|l. al contado. — A las 17 horas, finca calle Rojas Nº 481, entre las de Av. Neuquén y Juan F. Aranguren, que mide: 7 m. 80 de frente al Sud, 20 m. 50 en un costado, 19 m. 10 en otro y 7 m. 85 en el contra frente. Base: $ 16.733,32 m|n. c|l. al contado. — Condiciones del remate: 8 % a cuenta de precio y 3 % de comisión, todo en efectivo. Escrituras por ante el escribano designado señor José Novellino con oficinas en esta capital, calle Av. de Mayo 634, piso 1º. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1959. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 3.000.— e.27|10-Nº 17.302-v.31|10|59